



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2021	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 1 de septiembre de 2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 29 de abril de 2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtra. Sonia Rosales López	Unidad administrativa: Coordinación Operativa de Seguimiento y Evaluación
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocer la percepción de los elementos operativos de las Instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia del estado, respecto a temas relacionados con su capacitación, evaluación y equipamiento, así como de las condiciones generales en las que se desarrollan sus actividades; aspectos asociados con la aplicación de los recursos del financiamiento conjunto del FASP.</li> <li>Evaluar la operación y los resultados de los recursos destinados para el cumplimiento de las metas convenidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para los distintos Programas de Prioridad Nacional y subprogramas correspondientes, asociando el avance en la aplicación de los recursos provenientes del financiamiento conjunto del FASP, así como el análisis del cumplimiento de los fines y propósitos para los que fueron destinados los recursos respectivos.</li> </ul>	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocer la percepción del personal operativo de las instituciones policiales, de procuración de justicia, y del sistema penitenciario en temas como: Perfil, Aspectos Socioeconómicos, Profesionalización, Capacitación, Evaluación Policial, Equipamiento, Uso de Tecnología, Infraestructura, Condiciones laborales, Hábitos y Problemas en el trabajo.</li> <li>Aplicar las encuestas de forma electrónica presencial mediante entrevista directa y en conjunto del encuestador hacia el personal operativo en activo seleccionado.</li> <li>Analizar el avance financiero del ejercicio fiscal 2021 de los programas y subprogramas con prioridad nacional autorizados con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación.</li> <li>Evaluar el cumplimiento de los fines y propósitos para los que fueron destinados los recursos, para comparar los resultados obtenidos con los esperados.</li> <li>Evaluar el grado de cumplimiento de toda y cada una de las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación y proyectos de inversión</li> <li>Describir las variaciones o desviaciones justificando las causas por las cuales las metas no fueron alcanzadas.</li> <li>Describir por cada Programa de Prioridad Nacional el avance físico y financiero acumulado en el 2021</li> <li>Examinar los resultados del programa respecto a la seguridad pública.</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
<p><b>Evaluación Institucional</b></p> <p>Se elaboró con base al capítulo II, Sección II, de los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) para el ejercicio fiscal 2021, mediante el cual el evaluador realizó el levantamiento de la Encuesta Institucional al personal operativo con base en el cuestionario establecido en los lineamientos.</p> <p>El cuestionario fue aplicado al personal por estrato conforme a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elementos policiales con funciones de prevención, reacción e investigación de las Instituciones Policiales (Policía Estatal)</li> <li>2. Elementos policiales con funciones de investigación de las Procuradurías Generales de Justicia o Fiscalías (Policía Ministerial o equivalente) y</li> <li>3. Elementos policiales con funciones de vigilancia y custodia del Sistema Penitenciario (Custodios)</li> </ol> <p>La Encuesta Institucional 2021 presentada en el Anexo de los LGEFASP 2021, se integró de 48 reactivos con preguntas cerradas y respuestas de opción múltiple, en los temas relacionados a: <b>perfil del personal operativo evaluado; aspectos socioeconómicos; profesionalización; capacitación; evaluación policial; equipamiento; uso de tecnología; infraestructura; condiciones laborales; hábitos y problemas en el trabajo.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación)</b></p> <p>Para el desarrollo del informe, se elaboró en base a lo establecido en el capítulo II, Sección III, de los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) para el ejercicio fiscal 2021, y de acuerdo al anexo se conforma en 7 capítulos con los Programas y Subprogramas Prioritarios del Anexo Técnico del FASP.</p> <p>Así mismo, cada una de las preguntas planteadas en los cuestionarios fueron acreditadas con evidencia documental que permitió al evaluador validar la información vertida.</p> <p>De igual forma y de acuerdo a los lineamientos con corte al 31 de diciembre de 2021 se integró las metas alcanzadas y los avances generales de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas conforme al siguiente contenido:</p> <p>INDICE</p> <p><b>I. INTRODUCCIÓN</b></p> <p><b>III PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL</b></p> <p>CAPÍTULO 1. Programa de Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sección 1. Subprograma de Modelo Nacional de Policía.</li> <li>• Sección 2. Subprograma de Dignificación Policial.</li> <li>• Sección 3. Subprograma de Justicia Cívica</li> </ul> <p>CAPÍTULO 2. Programa de Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sección 1. Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.</li> <li>• Sección 2. Subprograma de Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.</li> </ul> <p>CAPÍTULO 3. Programa de Equipamiento e Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sección 1. Subprograma de Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.</li> <li>• Sección 2. Subprograma de Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.</li> <li>• Sección 3. Subprograma de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.</li> </ul>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>Sección 4. Subprograma de Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.</li> <li>Sección 5. Subprograma de Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE'S)</li> <li>Sección 6. Subprograma de Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.</li> <li>Sección 7. Subprograma de Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.</li> </ul> <p>CAPÍTULO 4. Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sección 1. Subprograma de Acceso a la Justicia para Mujeres.</li> <li>Sección 2. Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.</li> <li>Sección 3. Subprograma de Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.</li> </ul> <p>CAPÍTULO 5. Programa de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sección 1. Subprograma de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.</li> <li>Sección 2. Subprograma de Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del sistema de justicia para adolescentes</li> <li>Sección 3. Subprograma de Acreditación (certificación) de Establecimientos Penitenciarios.</li> </ul> <p>CAPÍTULO 6. Programa de Sistema Nacional de Información.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sección 1. Subprograma de Sistema Nacional de Información, Base de Datos del SNSP.</li> <li>Sección 2. Subprograma de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.</li> <li>Sección 3. Subprograma de la Red Nacional de Radiocomunicación.</li> <li>Sección 4. Subprograma de Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.</li> </ul> <p>CAPÍTULO 7. Programa de Fortalecimiento Tecnológico de los Registro Vehiculares (REPUVE)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sección 1. Subprograma de Registro Público Vehicular.</li> </ul>
<p>IV. CONCLUSIONES GENERALES</p> <p>V. BIBLIOGRAFÍA</p>
<p>Instrumentos de recolección de información:</p> <p><b>Encuesta institucional</b> (ANEXO 1 de los Lineamientos). Compuesto de 48 reactivos con preguntas cerradas y respuestas de opción múltiple, en los temas relacionados a: <b>perfil del personal operativo evaluado; aspectos socioeconómicos; profesionalización; capacitación; evaluación policial; equipamiento; uso de tecnología; infraestructura; condiciones laborales; hábitos y problemas en el trabajo</b></p> <p><b>Evaluación Integral</b> (ANEXO 2 de los Lineamientos). Se dividieron en 7 Capítulos y 23 Secciones (uno por cada Programa/subprograma con Prioridad Nacional que representa el capítulo a desarrollar en el documento); en cada uno de estos Capítulos se dividieron Secciones (Subprogramas) y a su vez, los apartados son: Cumplimiento de Metas Convenidas, Avance General del Subprograma y Descripción de la problemática.</p>
<p>Questionarios_X_ Entrevistas__ Formatos__ Otros__ Especifique:</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
<b>Evaluación Institucional</b>	
De acuerdo con los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y el Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2021 y la Fe de Erratas a los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP para el ejercicio fiscal 2021, se realizó la aplicación de la encuesta institucional a 375 elementos policiales operativos del Estado de Campeche conforme a la siguiente distribución:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 281 elementos policiales con funciones de prevención, reacción e investigación de las Instituciones Policiales (Policía Estatal)</li> <li>• 71 elementos policiales con funciones de investigación de las Procuradurías Generales de Justicia o Fiscalías (Policía Ministerial o equivalente)</li> <li>• 23 elementos policiales con funciones de vigilancia y custodia del Sistema Penitenciario (Custodios)</li> </ul>	
<b>Método de muestreo</b>	
Para determinar el número de elementos a entrevistar, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) realizó un muestreo aleatorio estratificado, esta técnica consiste en dividir a la población en "n" subconjuntos o estratos, y de cada uno de ellos, seleccionar una muestra probabilística de manera independiente de un estrato a otro. La distribución de la muestra entre los diferentes estratos se realizó por asignación proporcional.	Para el cálculo del tamaño de la muestra se aplicó la siguiente fórmula:
El tamaño de la muestra fue calculado de tal forma que cumpliera con los criterios de representatividad estadística, utilizando un nivel de confianza del 95 por ciento y un porcentaje de error del cuatro por ciento.	$n = \frac{N \times Z_{\alpha/2}^2 \times x(p) \times x(q)}{E^2 \times x(N-1) + Z_{\alpha/2}^2 \times x(p) \times x(q)}$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>n= Tamaño de la muestra</li> <li><math>Z_{\alpha/2} = Z_{0.005/2} = Z_{0.025} = 1.96</math>; valor Z de la distribución Normal asociada al <math>\alpha</math></li> <li><math>\alpha</math>= nivel de confianza</li> <li>p= 0.5; variabilidad positiva o proporción a estimar</li> <li>q = (1 - p) = 0.5; complemento de la proporción a estimar</li> <li>E = 0.04; precisión o error</li> <li>N = Tamaño de la población (total de elementos operativos de las instituciones de seguridad pública de la entidad federativa)</li> <li>El tamaño de la población es el total del personal operativo de las entidades federativas, considerando los estratos definidos.</li> </ul>
Para el cálculo del tamaño de la muestra por estrato, se utilizó la siguiente ecuación:	Los estratos considerados para la aplicación de la encuesta son:
$n_i = n \times \frac{N_i}{N}$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><math>n_i</math> = tamaño de la muestra por estrato</li> <li>n = tamaño de la muestra</li> <li><math>N_i</math> = población de cada estrato</li> <li>N = Tamaño de la población</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Policías Estatales</li> <li>b) Policías Ministeriales o equivalentes</li> <li>c) Custodios</li> </ul>
La muestra se agrupó en tres estratos, los cuales corresponden a los referidos en los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP para el ejercicio fiscal 2021, es decir:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Policías Estatales</li> <li>b) Policías Ministeriales o equivalentes</li> <li>c) Custodios</li> </ul>	
Para el cálculo de la muestra final se consideró el estado de fuerza activo por estrato en el Estado de Campeche con corte al 30 de abril de 2021, según la información proporcionada por el Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo.	
Cabe mencionar que, en cumplimiento al anexo único del contrato de la evaluación, el equipo evaluador llevó a cabo una actualización en el cálculo de la muestra con base en el estado de fuerza total reportado por el Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP) con fecha de corte al 30 de noviembre de 2021, empleando el mismo método de muestreo establecido por el SESNSP, y el cual arrojó los siguientes resultados:	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN				
Entidad federativa	Policia Estatal	Policia Ministerial	Custodios	Total
Campeche	236	87	22	345

Finalmente, debido a que la determinación de la muestra con información de corte a noviembre de 2021 resultó ser menor a la realizada por el SESNSP en los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP para el ejercicio fiscal 2021, se determinó la selección de la muestra mandatada por el Secretariado.

**Estructura de la encuesta**

La encuesta institucional es aplicada anualmente a los elementos policiales del Estado de Campeche para conocer su perspectiva sobre capacitación, evaluación y equipamiento durante el ejercicio fiscal 2021; consta de 11 secciones temáticas de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 de los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP para el ejercicio fiscal 2021. Dichas secciones se enuncian a continuación:

1. Perfil del Personal Operativo
2. Aspectos Socioeconómicos
3. Profesionalización
4. Capacitación
5. Evaluación Policial
6. Equipamiento
7. Uso de Tecnología
8. Infraestructura
9. Condiciones Laborales y Funciones Policiales
10. Hábitos en el Trabajo
11. Problemas en el Trabajo

**Procedimientos de captación y procesamiento de información.**

El levantamiento de información de 375 encuestas al personal operativo de las Instituciones de Seguridad Pública del estado de Campeche se llevó a cabo del 11 al 15 de diciembre del 2021 mediante la aplicación del instrumento de forma presencial (cara a cara) y modalidad electrónica (dispositivos móviles) con base en el siguiente cronograma:

Fecha	Horario	Perfil	N de elementos a entrevistar	Sede
11/12/21	12:00 hrs	Policia Estatal	65	SSP Campeche
11/12/21	12:00 hrs	Policia Ministerial	20	Fiscalia Campeche
12/12/21	8:00 hrs	Policia Estatal	35	SSP Campeche
12/12/21	8:00 hrs	Policia Ministerial	41	Fiscalia Campeche
13/12/21	8:00 hrs	Policia Estatal	35	SSP Campeche
13/12/21	10:00 hrs	Custodios	3	Cereso Kila
13/12/21	8:00 hrs	Policia Estatal	35	SSP Cd del Carmen
13/12/21	8:00 hrs	Policia Ministerial	5	Vice Fiscalia de Carmen
13/12/21	8:00 hrs	Custodios	5	Cereso Carmen
14/12/21	8:00 hrs	Policia Estatal	35	SSP Campeche
14/12/21	8:00 hrs	Custodios	5	Cereso Koben
14/12/21	8:00 hrs	Policia Estatal	30	SSP Cd del Carmen
14/12/21	8:00 hrs	Policia Ministerial	5	Vice Fiscalia de Carmen
14/12/21	9:00 hrs	Custodios	5	Cereso Carmen
15/12/21	8:00 hrs	Policia Estatal	31	SSP Campeche
15/12/21	10:00 hrs	Custodios	5	Cereso Koben
15/12/21	8:00 hrs	Policia Estatal	20	SSP Cd del Carmen

Lo anterior se realizó en apego al periodo de levantamiento establecido por el SESNSP el cual comprendió del tres de noviembre al 17 de diciembre de 2021.

La recolección y procesamiento de la información del cuestionario se realizó de forma electrónica a través de una herramienta o plataforma informática que el equipo evaluador diseñó para la gestión y análisis de la información del formulario web (encuesta institucional). Una vez realizada la aplicación de las encuestas, se procedió a procesar y validar la información por medio del software especializado IBM SPSS a través de la base publicada por el SESNSP el 29 de octubre de 2021.

Finalmente, mediante el software IBM SPSS, se obtuvieron las frecuencias y gráficas de las respuestas del cuestionario.

**Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación)**

El Evaluador externo desarrolló la Evaluación Integral a través de una metodología basada en trabajo de gabinete y trabajo de campo, considerando los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distro Federal para el Ejercicio 2021, así como con los Términos de Referencia (TdR) de la Evaluación Específica del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2021, emitidos por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

**1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN**

Así mismo se integró el Informe Estatal acorde a los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia y el Anexo 2 de los Lineamientos Generales de Evaluación FASP 2021.

**Figura 1. Esquema general de la metodología de la Evaluación Integral**

```

    graph LR
      1[1 Solicitud de información (Anexo 2)] --> 2[2 Recopilación de información]
      2 --> 3[3 Entrevistas a operadores del Fondo]
      3 --> 4[4 Análisis de información]
      4 --> 5[5 Elaboración del Informe Estatal de Evaluación]
      5 --> 6[6 Entredimentación]
      6 --> 7[7 Entrega del Informe Anual de Evaluación]
  
```

**Actividad 1. Solicitud de información (Anexo 2)**

La primera etapa de la evaluación el equipo del evaluador externo realizó la solicitud de información formal con base en los formatos del Anexo 2 Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio 2021. La solicitud se realizó a las Unidades Responsable (UR) de los PPN y del FASP. Para ello, se elaboró una agenda conjunta de recopilación de información y evidencia, con el objetivo de que toda integración de la evidencia documental justifique el avance y el logro de los objetivos y metas convenidas en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación suscritos.

Por lo anterior, el equipo evaluador propuso solicitar con un mínimo de 10 días naturales de anticipación los formatos de solicitud específica de información, que contienen las metas, las actividades y el Anexo 2 (cuestionario), de los cuales es necesario presentar evidencia documental que permita verificar la validez de cada elemento.

La información solicitada y analizada conforme al Anexo 2(cuestionario) correspondió al periodo del 31 de enero al 31 de diciembre 2021, siguiendo el orden, formatos y especificaciones referidas en mencionado formato.

Durante la evaluación se realizó al menos 4 reuniones presenciales y /o virtuales, con las UR; una al inicio de la evaluación, dos durante el desarrollo para revisar avances y una al final para la presentación del Informe y retroalimentación del mismo.

El evaluador externo realizó la recopilación de información solicitada a las UR responsables de los programas y subprogramas de las instituciones de seguridad pública, así como una búsqueda de información en fuentes oficiales que contribuya a la integración de la evidencia documental de los formatos solicitados.

**Actividad 2. Recopilación de la información**

La recopilación y carga de la información se realizó a través de medios digitales de uso convencional, como google Drive para almacenamiento, control y manejo de los documentos. Asimismo, se complementó con el envío o recepción de información a través de medios electrónicos (correo institucional).

En este sentido, el equipo evaluador revisó y sistematizó la información recopilada, identificando que sea la solicitada y que cuente con los criterios de completitud y consistencia en las respuestas, y, que haya sido validada por los responsables de los PPN y Subprogramas de la entidad, así como que cuenten con la documentación y evidencia que acredite los avances a presentar.

Se implementó un mecanismo de verificación sobre la información proporcionada, identificando que sea consistente con la información oficial que se encuentre registrada en bases de datos y registros nacionales de dependencias del Gobierno Federal.

Los datos sobre el presupuesto de los programas y subprogramas con prioridad nacional fueron proporcionados por el Consejo Estatal de Seguridad Pública en formato editable Excel, mediante el formato de Avance físico financiero (AFF).

Conforme a la agenda conjunta con las UR se recopiló información con base en las fechas establecidas, de igual manera fue entregada de manera electrónica o física.

**Actividad 3. Entrevistas a operadores**

Para contribuir a una mejor recopilación de la información, el evaluador externo propuso realizar entrevistas semiestructuradas a



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
<p>operadores de los PPN y vinculados al Fondo, con esto, se complementó la información recopilada desde el discurso de los operadores y generadores de la información. Asimismo, las entrevistas ayudaron a la interpretación de la información solicitada a las UR, considerando aquella evidencia documental que no se encuentre sustentada o completa, aclarando dudas sobre información en particular y generando soluciones para integrar la información de manera completa y oportuna.</p> <p>El evaluador externo propuso que las entrevistas a realizar para fortalecer el entendimiento y revisión de la información cargada se lleve a cabo a través de alguna plataforma de videoconferencia.</p> <p><b>Actividad 4. Análisis de la información</b></p> <p>Una vez recopilada toda la información de los PPN y subprogramas, el equipo evaluador realizó la integración de la misma para su validación y análisis a través de trabajo de gabinete y análisis cualitativo. En esta actividad el equipo inició la interpretación de la información con base en la evidencia documental entregada, así se dará inicio a la elaboración del Informe de Evaluación.</p> <p><b>Actividad 5. Elaboración del Informe Estatal de Evaluación</b></p> <p>El Evaluador externo elaboró el Informe Estatal de Evaluación conforme a la estructura referida en Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio 2021:</p> <p><b>Actividad 6. Retroalimentación</b></p> <p>El evaluador externo propuso que la versión preliminar del Informe Anual de Evaluación 2021 sea proporcionada al equipo responsable de dar seguimiento a la evaluación, así como a las UR de los PPN del FASP, a fin de que puedan revisarla y proporcionar comentarios, observaciones o propuestas de cambios.</p> <p>El equipo evaluador verificó que la información resultante, considerando que sea completa, que exista consistencia en las respuestas y que haya sido validada por los responsables de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas en el estado de Campeche, así como comprobar que cuenten con la documentación que acredite los avances presentados, la cual estuvo apegada a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás ordenamientos legales aplicables.</p> <p><b>Actividad 7. Entrega del Informe Anual de Evaluación</b></p> <p>El equipo Evaluare realizará la entrega formal del Informe Anual de Evaluación 2021 al Consejo Estatal de Seguridad Pública. El informe tendrá la estructura y formato establecido en los Lineamientos, así como un diseño editorial y gráfico con base en la identidad del Gobierno del Estado de Campeche.</p>

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <p style="text-align: center;"><b>Evaluación Institucional</b></p> <p><b>Perfil del Personal Operativo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La participación del personal operativo de las instituciones, por categoría de género, muestra una preponderancia respecto a un mayor número de elementos que son hombres; ya que ocho de cada 10 policías son hombres (86 por ciento, 323 personas) y el restante son mujeres (14 por ciento, 52 personas).</li> <li>El grado de escolaridad promedio del personal operativo es el de educación media superior (preparatoria o bachillerato). Según los resultados arrojados por la encuesta, 65 por ciento (244 elementos) cuenta con este grado de estudios, seguido del nivel licenciatura o profesional con un 25.6 por ciento (96 elementos).</li> </ul> <p><b>Aspectos socioeconómicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El salario mensual percibido y reportado por el 47.7 por ciento del personal (179 encuestados) es de \$ 8 mil a \$11 mil 200 pesos, seguido de \$11 mil 200 a los \$16 mil pesos (32 por ciento, 120 encuestados). El 66.4 por ciento (249 policías) tiene de tres a cuatro personas dependientes de esta remuneración y, aquellos que ganan entre \$ 8 a 11 mil 200 pesos, tienen la</li> </ul>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>posibilidad de adquirir la canasta alimentaria urbana para cada integrante del hogar, la cual tiene un precio mensual de mil 824 pesos; pero no para adquirir adicionalmente la canasta no alimentaria equivalente a mil 703 pesos, según los últimos datos de Coneval 1 a noviembre 2021.</p> <p><b>Profesionalización</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Más de la mitad de los encuestados (53 por ciento, 199 elementos) reportó que las instituciones donde laboran no cuentan con Servicio Profesional de Carrera para el personal que forma parte de las diferentes corporaciones o instituciones de Seguridad Pública del Estado.</li> <li>Las prestaciones más comunes brindadas al personal de seguridad pública del Estado de Campeche son ISSSTE/IMSS (99.5 por ciento, 373 policías); aguinaldo (98.7 por ciento, 370 policías); seguro de vida (97.9 por ciento, 367 policías); vacaciones (97.3 por ciento, 365 policías) y créditos para la vivienda (91.2 por ciento, 342 policías). Mientras que las menos proporcionadas son los créditos automotrices (88.3 por ciento, 331 policías), las ayudas para el transporte o traslado (87 por ciento, 326 policías) y el comedor dentro de las instalaciones (86 por ciento, 322 policías).</li> </ul> <p><b>Capacitación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El 99 por ciento (372 elementos) refirió haber contado con capacitación al momento de haber ingresado a laborar en las corporaciones correspondientes. Del porcentaje anterior, 97 por ciento (361 elementos) reportó haber recibido una formación de tipo inductora sobre las atribuciones a realizar en la institución a la cual están adscritos y 92 por ciento (375 elementos) sostuvo recibirla de manera actual y continua.</li> <li>Las capacitaciones, formaciones y talleres más cursados durante 2021 por parte de los elementos fueron la de a) Competencias básicas de la función (61.6 por ciento, 184 policías); b) Taller 1: La función de primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos (49.3 por ciento, 148 policías); y c) Cursos de actualización u otros (36 por ciento, 108 policías). La calificación otorgada a las mismas por parte de los elementos fue en general "buena".</li> </ul> <p><b>Evaluación policial</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El 99.5 por ciento (374 elementos policiales) confirmó haber realizado exámenes de control de confianza en el periodo 2017-2021, siendo 2021 el año que concentró la mayor cantidad de este tipo de pruebas (51.60 por ciento, 193 elementos). Asimismo, de los aspectos relacionados a la evaluación, el trato por el personal evaluador y las instalaciones fueron los elementos mejor valorados, al concentrar el 61 (228 policías) y 64.2 por ciento (240 policías) de las respuestas asignadas a la categoría de calidad "buena".</li> <li>En términos generales el 90.1 por ciento (337 encuestados) consideró que la evaluación de control de confianza estuvo acorde a su grado, cargo y funciones, no obstante, cerca del 95 por ciento (355 elementos) no tuvo acceso a los resultados del examen.</li> <li>Como elementos adicionales a la evaluación policial, el 61 por ciento del personal de seguridad pública (228 policías) recibió exámenes toxicológicos de manera sorpresiva, al 76.50 por ciento (287 policías) le aplicaron evaluaciones de competencias básicas de la función y menos de la mitad (43.5 por ciento, 163 encuestados) reportó haber realizado exámenes del desempeño o del desempeño académico al ingresar a la organización.</li> </ul> <p><b>Equipamiento</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En lo que respecta al equipamiento otorgado al personal operativo, el uniforme (camisa o camisola, pantalón y calzado) fue el único insumo que se entregó a casi la totalidad de los encuestados, obteniendo una calidad promedio "regular".</li> <li>El equipo de protección personal conformado por chalecos y cascos balísticos, fueron proporcionados al 27.7 por ciento (104 policías) y al 16.3 por ciento de los elementos operativos totales (161 individuos), respectivamente.</li> <li>Con base en los resultados obtenidos, se identificó que más de dos terceras partes de los elementos operativos no recibieron ningún tipo de armamento en 2021 (310 personas), por otra parte, los policías que si tuvieron acceso a armamento contestaron en su mayoría que las armas fueron de calidad buena y regular.</li> <li>En cuanto a los siete tipos de accesorios: furnitura, tolete, casco táctico, escudo de acrílico, candados de mano, lámpara de mano y gas lacrimógeno, se percibió la falta de provisión de casi la mayoría de los artefactos, a excepción de la furnitura que se proporcionó al 45.60 por ciento de los policías (171 elementos). De los accesorios considerados, el gas lacrimógeno fue el que menos se entregó a los elementos policiales en 2021, con el 2.67 por ciento (10 encuestados).</li> <li>Se destaca del equipamiento, correspondiente a las instrumentales listados en los incisos 23.17 a 23.24 de la presente evaluación, que el equipo de radiocomunicación fue aquel que más se entregó a los elementos operativos, con el 21.3 por ciento (80 policías); por el contrario, las tablets y/o teléfonos inteligentes fueron proporcionados únicamente al 0.8 por ciento del total de la muestra, equivalente a 3 encuestados.</li> <li>A través del análisis de todas las herramientas e insumos que conforman la sección de equipamiento policial, y complementado</li> </ul>

*[Handwritten signatures and marks]*



## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



### TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

#### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>con el reactivo 24 de la evaluación, se identificó que el 60.53 por ciento de los elementos policiales (227 individuos) consideró no contar con el equipamiento necesario.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Los reactivos correspondientes a los numerales 25.1 a 25.10 arrojaron que 9 de cada 10 encuestados saben usar y operar los principales medios de información y comunicación. Se destaca que las tecnologías de información y comunicación que los elementos policiales conocen en mayor proporción son el correo electrónico, equipo de radiocomunicación y el manejo de internet con el 98.40, 97.87 y 97.33 por ciento (369, 367 y 365 observaciones) respectivamente.</li></ul> <p><b>Uso de tecnología</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Los elementos operativos expresaron que en las fases de integración del IPH, lo más complicado es el llenado del mismo con el 35.2 por ciento (132 anotaciones), el 32 por ciento la entrega/recepción al Ministerio Público (120 respuestas) y el 32.8 por ciento (123 observaciones) la captura en el aplicativo de Plataforma México.</li><li>Acorde al llenado del IPH, el 45.9 por ciento de los encuestados (172 personas) consideró tener capacitación regular en la actividad, el 7.5 por ciento estar poco capacitado (28 elementos) y el 1.6 por ciento (6 policías) nada capacitado para su realización, asimismo, respondieron que la capacitación y contar con una guía son elementos necesarios para un adecuado llenado del IPH.</li><li>En el desempeño del trabajo de los elementos de seguridad encuestados, se identificó que en una proporción casi equitativa los policías han utilizado el SUIC para recabar información en cuanto a vehículos robados, mandamientos judiciales u otra información, esto es, el 49.9 por ciento (187 personas) sí ha solicitado información al SUIC y el 49.1 por ciento (184 individuos) restando no lo ha hecho.</li></ul> <p><b>Infraestructura</b></p> <p>Más de la mitad de los encuestados (53.6 por ciento o 201 encuestados) reportó que la infraestructura de las instalaciones donde opera el personal de seguridad pública se encuentra en un estado "regular", mientras que el 61.6 por ciento de los elementos (231 individuos) afirmó que no hubo mejoras en las mismas durante el 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>El 46.5 por ciento del personal operativo (174 elementos) indicó que las instalaciones no les permiten llevar a cabo sus atribuciones de manera eficaz y, por medio del análisis de los reactivos de la sección "Infraestructura", se identificó que las problemáticas se centraron en: a) falta de espacios (94.5 por ciento o 166 respuestas) y b) instalaciones en malas condiciones (88.5 por ciento equivalente a 154 observaciones).</li></ul> <p><b>Condiciones laborales y funciones policiales</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Para desempeñar las funciones policiales, las razones e incentivos, casi tres cuartas partes de los elementos operativos (72.3 por ciento equivalente a 271 policías) reportó estar orgulloso de ser parte de la institución, no obstante, externaron que uno de los aspectos que no les gustaba del trabajo eran los salarios y las prestaciones.</li><li>La participación de los elementos policiales encuestados en las Audiencias del Sistema Penal Acusatorio es reducida, el 65.1 por ciento del personal (cerca de dos terceras partes o 244 individuos) sostuvo no haber participado en alguna de ellas.</li><li>Las actividades realizadas por los elementos operativos se componen en parte, por acciones que implican el esfuerzo físico, sin embargo, se encontró que el 44.3 por ciento de los encuestados (166 personas) solo realiza entrenamiento una o dos veces a la semana, y el 32.3 por ciento (121 policías) no realizan ejercicio.</li></ul> <p><b>Hábitos en el trabajo</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Más de la mitad de los elementos policiales (52 por ciento o 195 individuos) reportó no realizar reuniones con sus subordinados. Lo anterior representa un área de oportunidad que es necesaria subsanar para evitar problemáticas en la cohesión y organización de las funciones de seguridad pública.</li><li>Asimismo, el 67.5 por ciento de los elementos operativos encuestados (253 policías) percibe que el elemento de mayor peso para la otorgación de ascensos dentro de la institución es el favoritismo y el desempeño laboral del personal.</li></ul> <p><b>Problemas en el trabajo</b></p>



## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



### TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

#### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"><li>Los policías estatales, ministeriales y custodios reportaron que los principales aspectos para mejorar el trabajo en la corporación son: capacitación (98.4 por ciento, 368 elementos); oportunidades de crecimiento (96 por ciento, 360 individuos), instalaciones adecuadas (96.5 por ciento, 362 personas) y equipo de trabajo y personal (98.7 por ciento, 370 encuestados).</li></ul>
<p style="text-align: center;"><b>Informe Estatal de Evaluación</b></p>
<p><b>Programa de Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica</b></p> <p>El Programa de Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica fortalecimiento de las capacidades las policías municipales y estatales, así como la articulación efectiva entre dichos cuerpos con la Guardia Nacional y Procuradurías o Fiscalías; para prevenir y fortalecer la investigación de delitos, disminuir la incidencia delictiva, e incrementar la confianza de la población en las instituciones de seguridad pública.</p> <p>Para ello, realiza sus acciones a través de tres subprogramas: 1) Modelo Nacional de Policía, 2) Dignificación Policial y 3) Justicia Cívica. Sin embargo, ninguno de ellos dispone de recursos asignados para el presente ejercicio fiscal. A continuación, se detallan los hallazgos identificados para cada uno de los subprogramas.</p>
<p><b>Subprograma de Modelo Nacional de Policía</b></p> <p>El Subprograma de "Modelo Nacional de Policía" tiene el objetivo de alcanzar que el conjunto de los elementos de la policía estatal y municipal cuenten con el Certificado Único Policial (CUP) y las evaluaciones establecidas: control de confianza, formación inicial o equivalente, evaluación de competencias básicas o profesionales y evaluación del desempeño. No obstante, la entidad federativa no destinó recursos para el despliegue de sus acciones.</p> <p>Pese a ello, las unidades responsables reportaron información que es importante valorar. En primer lugar, la entidad dispone de un marco normativo local homologado con el Modelo Homologado de Policía y Justicia Cívica y cuenta, desde 2015 con Unidades de Investigación en policías estatales y municipales, así como Juzgados Cívicos.</p> <p>Sin embargo, carece de un diagnóstico que dé cuenta de la estructura organizacional de la Corporación que contemple los siguientes aspectos: Estado de Fuerza de la Policía, así como de Policías de Investigación de Campo y de Gabinete, con Capacidades para Procesar y con Capacidades de Gestión Jurídica.</p> <p>Por su parte, la entidad dispone de una Unidad de Investigación conformada por 34 elementos, de los que 18 realizan funciones de campo y 16 de gabinete. Cabe destacar que ninguno de ellos realiza funciones de gestión jurídica ni tiene capacidades para procesar información.</p> <p>En este sentido, es importante mencionar que el personal que integra la Unidad de Investigación únicamente realiza actos de investigación específicos por lo que no lleva a cabo investigaciones de principio a fin en coordinación con el Ministerio Público.</p> <p>Respecto a su formación, los integrantes de la Unidad de Investigación no han recibido ningún curso en las siguientes temáticas: técnicas de investigación del delito; protocolos de atención a víctimas de delito; protocolos especializados para atención a víctimas de violencia de género; protocolo para la atención de víctimas con enfoque diferenciados; criminalística; criminología; talleres en campo de actos de investigación; técnicas de entrevista; perfilación criminal; teoría del caso; y prueba legal e ilícita. Todo ello constituye una debilidad.</p> <p>Del mismo modo, la Unidad de investigación carece de los siguientes elementos: 1) bases de datos y software especializado para realizar investigaciones, 2) kits especializados para procesar escenas del crimen, 3) equipo de extracción de datos, 4) equipo de fotografía, 5) equipo de audio, y 6) equipo de video.</p> <p>Respecto al cumplimiento de las adquisiciones programadas, la entidad adquirió cuatro camiones tipo pickup con balizamiento para fortalecer la Unidad de Investigación, cumpliendo con lo programado para el presente ejercicio fiscal.</p>



## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



### TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

#### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>Por su parte, dispone de una Unidad de Inteligencia/Análisis que genera los siguientes productos: 1) patrones delictivos y modus operandi, 2) fichas de objetivos y 3) redes de vínculos. Sin embargo, no elabora ni mapas de calor ni perfiles criminales.</p> <p>Para ello, los integrantes de dicha unidad tienen acceso a las siguientes fuentes de información: 1) Plataforma México (acceso amplio y básico), 2) Licencias del Estado/Municipio, 3) Información de los juzgados cívicos (detenciones por faltas administrativas), y 4) Registro Nacional de Detenciones (detenciones por delitos). No obstante, carecen de acceso espejo a las cámaras del C4 del Estado.</p> <p>Respecto a los cursos de capacitación de los integrantes de la Unidad de Inteligencia/Análisis, es importante mencionar que carecen de mecanismos de capacitación en las siguientes temáticas: 1) Introducción a los métodos de policiamiento y análisis delictivo, 2) Análisis cuantitativo aplicado a la seguridad pública, 3) Bases de datos, 4) Gestión de la información, 5) Técnicas básicas para integrar la información, 6) Análisis geográfico, 7) Técnicas de análisis, 8) Redes de vínculos, y 9) Patrones delictivos.</p> <p>Del mismo modo, la entidad federativa dispone de una Unidad de Asuntos Internos compuesta por las siguientes áreas: 1) Supervisión, 2) Investigación y 3) Determinación de expedientes. A propósito de ello, es necesario destacar que dicha unidad dispone de un catálogo de faltas y sanciones y mecanismos para la recepción de quejas ciudadanas y de miembros de la corporación, y que atiende un promedio de siete quejas o denuncias mensuales.</p> <p>Por su parte, los integrantes de la Unidad de Asuntos Internos no han recibido capacitación especializada en ninguna de las siguientes temáticas: 1) Introducción a órganos de control interno, 2) Mecanismos de alerta temprana, 3) Mecanismos especializados para la atención de casos de violencia de género, 4) Equilibrio en el proceso disciplinario, y 5) Discrecionalidad de la función policial.</p> <p>Por otro lado, la entidad federativa posee una Comisión de Honor y Justicia que: 1) dispone de un instructivo normativo, 2) celebra sesiones al menos cada seis meses y 3) cuenta con un Programa de reconocimiento al mérito policial.</p> <p>Al mismo tiempo, a propósito de la policía de proximidad, es importante mencionar que dicho cuerpo no recibe denuncias sobre hechos posiblemente constitutivos de delito, dando inicio a investigaciones sin que se solicite al denunciante ratificarla ante la Fiscalía/Procuraduría, así como tampoco dispone de servicios de atención médica, psicológica o jurídica para las víctimas de delitos.</p> <p>Del mismo modo, los integrantes de la policía de proximidad no han recibido capacitación especializada en ninguna de las siguientes temáticas: 1) Mediación 2) Justicia procedimental, 3) Solución de problemas Metodología SARA (Identificación del problema, análisis del problema, respuesta y evaluación), 4) Técnicas de entrevista, 5) Metodología para el trabajo con la comunidad, 6) IPH para faltas administrativas, 7) Derechos Humanos y Uso Legítimo de la Fuerza, y 8) Comunicación asertiva.</p> <p>Finalmente, es necesario destacar que el tiempo promedio de respuesta de dicha policía desde la recepción de llamadas de emergencia hasta la llegada al lugar de los hechos es de 15 minutos y que se realizan reuniones vecinales sin una frecuencia establecida (dos o tres veces por semana según las recomendaciones de la Secretaría de Salud a propósito de la pandemia causa por COVID-19), así como también se efectúan visitas a establecimientos comerciales.</p> <p><b>Subprograma de Dignificación Policial</b></p> <p>El Subprograma de “Dignificación Policial” pretende mejorar las condiciones laborales de los elementos policiales a través de prestaciones y estímulos policiales. Sin embargo, la entidad federativa no destino para el desarrollo de sus acciones. No obstante, las unidades responsables reportan información que es necesario valorar.</p> <p>En primer lugar, el salario mensual bruto de los elementos policiales oscila entre \$6 mil 309 pesos con 24 centavos (Suboficial) y \$79 mil 962 peso con 64 centavos (Comisario General).</p> <p>Asimismo, los integrantes de la corporación disponen de las siguientes prestaciones: 1) Acceso a créditos para vivienda, 2) Seguro de vida, 3) Servicio médico, 4) Fondo de ahorro para el retiro de los policías, 5) Acceso de apoyos para los familiares de policías caídos en cumplimiento del deber, 6) Gastos fúnebres, y 7) Vales de despensa. Sin embargo, carecen de becas escolares para</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>hijos.</p> <p>Finalmente, es necesario mencionar que el 19.03 por ciento de los elementos policiales cuentan con una jornada laboral de "12x12", el 14.43 por ciento de "12x24" y el 66.54 por ciento de "24x24".</p> <p><b>Subprograma de Justicia Cívica</b></p> <p>El Subprograma de "Justicia Cívica" pretende prevenir el desarrollo de los delitos derivados de la convivencia ciudadana mediante la implementación de soluciones ágiles, transparentes y eficientes basadas en la promoción de la cultura de la legalidad. No obstante, en la entidad federativa no dispone recursos de carácter estatal o federal asignados para el despliegue de sus acciones.</p> <p>Al mismo tiempo, según la información reportada por las unidades responsables, la entidad federativa no dispone de un marco normativo local homologado al Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad, así como tampoco cuenta con Juzgados Cívicos ni planes para su implementación.</p> <p><b>Programa de Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública</b></p> <p>El Programa de "Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública" tiene como propósito establecer contenidos homologados para la profesionalización, así como una metodología propia de aprendizaje a fin de consolidar la formación, especialización, evaluación actualización y desarrollo de los cuerpos de seguridad pública.</p> <p>Para ello, despliega su operación en dos subprogramas: 1) Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Control de Confianza y 2) Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública. En conjunto, tiene convenido un total de \$24 millones 651 mil 738 pesos, de los que \$11 millones 542 mil 875 pesos se corresponden con la aportación federal (46.82 por ciento) y 13 millones 108 mil 863 con la estatal (53.18 por ciento).</p> <p>En este sentido, es importante mencionar que el porcentaje de recursos sin utilizar alcanza el 0.27 por ciento (\$66 mil 689 pesos con 23 centavos), lo que genera una fortaleza en el uso de los recursos asignados para el conjunto del Programa.</p> <p><b>Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza</b></p> <p>El Subprograma "Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza" tiene como objetivo alcanzar las metas de evaluación por parte de la totalidad de los integrantes de seguridad pública, conforme a lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para ello, tiene convenido \$14 millones 338 mil 813 pesos, de los cuales \$3 millones 351 mil 796 pesos con 72 centavos corresponden a la aportación federal (23.38 por ciento) y \$10 millones 987 mil 16 pesos con 28 centavos, con la aportación estatal (96.62 por ciento).</p> <p>A propósito de ello, el porcentaje de recursos pendientes de aplicar alcanza el 0.02 por ciento (\$3 mil 308 pesos con 24 centavos) generando una fortaleza en el uso de los recursos asignados al Subprograma.</p> <p>En relación a las evaluaciones de Control de Confianza efectuadas, la entidad federativa alcanza las metas convenidas del conjunto de perfiles incorporados: 1) Policía Estatal de Seguridad Pública, 2) Procuraduría General de Justicia o Equivalente, 3) Sistema Estatal Penitenciario, 4) Policías Municipales de Seguridad Pública, 5) Licencia Colectiva para Portación de Armas de Fuego, y 6) Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo.</p> <p>Esta circunstancia constituye una fortaleza en la operación del Fondo. No obstante, respecto a los resultados obtenidos es necesario mencionar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Policía Estatal de Seguridad Pública: 80 por ciento de aprobados y 14.39 por ciento pendiente de emisión del resultado.</li><li>• Procuraduría General de Justicia o Equivalente: 45.48 por ciento aprobados y 31.51 por ciento pendiente de emisión del resultado.</li></ul>



## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



### TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

#### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"><li>• Sistema Estatal Penitenciario: 87.5 por ciento aprobados y 12.5 por ciento pendiente de emisión del resultado.</li><li>• Policías Municipales de Seguridad Pública: 100 por cien de aprobados.</li><li>• Licencia Colectiva para Portación de Armas de Fuego: 100 por cien de aprobados.</li><li>• Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo: 85.71 por ciento aprobados y 9.52 pendiente de emisión del resultado.</li></ul> <p>Atendiendo al conjunto de evaluaciones de Control de Confianza convenidos, se observa un 88.54 por ciento de aprobados y 7.37 por ciento pendiente de emisión del resultado; cifras que también evidencian una fortaleza en los resultados obtenidos para las evaluaciones de Control de Confianza.</p> <p>Por su parte, respecto a las evaluaciones acumuladas de Control de Confianza en el conjunto del estado de fuerza es necesario mencionar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El 100 por cien de los Policías Estatales en activo disponen de evaluaciones de Control de confianza, de los que el 99.06 por ciento son aprobados y el 0.89 por ciento pendiente de emisión del resultado.</li><li>• El 100 por cien de los Policías de Investigación en activo han sido evaluados, de los que el 97.76 por ciento aprobaron y el 1.87 por ciento están pendientes de la emisión de los resultados.</li><li>• El 100 por cien de personal activo del Sistema Penitenciario está evaluado con resultados positivos.</li><li>• El 100 por cien de los Policías Municipales realizaron y aprobaron la evaluación de Control de Confianza.</li></ul> <p><b>Subprograma de Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública</b></p> <p>El Subprograma "Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública" busca impulsar el desarrollo de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública a través del Servicio Profesional de Carrera, dándoles continuidad en el ingreso, ascenso y desarrollo, hasta lograr la terminación de la carrera, con base en el mérito, el desempeño y la capacidad, al igual que en la evaluación periódica y continua que garantice el personal idóneo para el desempeño de sus funciones.</p> <p>Para alcanzar dicho objetivo, tiene convenido \$6 millones 290 mil 800 pesos, de los cuales \$6 millones 151 mil 200 pesos se corresponden con la aportación federales (97.78 por ciento) y \$139 mil 600 pesos con la estatal (2.22 por ciento). Al mismo tiempo, los recursos pendientes de aplicar se sitúan en el 0.59 por ciento (\$63 mil 380 pesos con 99 centavos), evidenciando una fortaleza en el uso de los recursos asignados.</p> <p>Por su parte, respecto al cumplimiento de las metas convenidas para los cursos de capacitación es necesario mencionar lo siguiente para cada uno de los cuerpos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Policía estatal: alcanza lo convenido en los todos los cursos a excepción de la formación inicial para aspirantes (avance del 90 por ciento). Asimismo, muestra un avance del 198.3 por ciento en el curso de formación continua de protocolo.</li><li>• Policía Municipal: alcanza lo convenido en todos los cursos.</li><li>• Policía de Investigación: alcanza lo convenido en el curso de formación continua en Derechos Humanos, mientras que supera lo convenido en los cursos de formación inicial (activos) (avance del 675 por ciento), formación continua (Competencias básicas policiales) (avance del 129.19 por ciento), formación continua (SJP cadena de custodia) (avance del 116 por ciento), formación continua (técnicas de intervención policial) (avance del 108 por ciento), formación continua (técnicas de intervención policial (avance del 108 por ciento), formación continua (técnicas de entrevista e interrogatorio (avance del 124 por ciento) y formación continua (Informe Policial Homologado) (avance del 112 por ciento). Por su parte, el curso de formación continua (CBFP) muestra un avance del 98.79 por ciento.</li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>• Perito: avance del 120 por ciento en el curso formación continua (Derechos Humanos), del 115 por ciento en formación continua (elaboración y redacción de dictámenes periciales) y formación continua (criminalística de campo).</li></ul>



## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera



#### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

##### 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- Agentes del Ministerio Público: alcanza lo convenido en formación continua (Derechos Humanos), formación continua (amparo) y formación continua (argumentación jurídica). Por su parte, supera lo convenido en formación continua (investigación criminal) (avance del 104 por ciento) y formación continua (teoría del delito) (avance del 102 por ciento).
- Personal del Sistema Penitenciario (incluyendo el perfil de custodia y perfil jurídico): alcanza lo convenido para los cursos de formación continua (protocolos), formación continua (CBFP), formación continua (Derechos Humanos) y formación continua (mandos).
- Cursos en materia de Prevención del Delito: avance del 102.67 por ciento respecto a lo convenido en formación continua.
- Cursos en materia de Unidades de Inteligencia Patrimonial: avance del 106.67 por ciento respecto a lo convenido en formación continua.

Del mismo modo, respecto a las evaluaciones de competencias básicas de la función policial efectuadas a cada cuerpo es oportuno destacar que se alcanzan las metas convenidas para los Policías Estatales, Policías Municipales y Personal de Custodia Penitenciaria, mientras que los Policías de Investigación muestran un avance del 98.79 por ciento de lo convenido derivados de las bajas ocasionadas por dos elementos de dicho cuerpo. En esta línea, es necesario mencionar que el 100 por cien de los elementos policiales aprobaron su evaluación de competencias básicas.

Por otro lado, se alcanzaron las metas convenidas para las evaluaciones de desempeño de los Policías Estatales y Municipales, mientras que la Policía de Investigación muestra un avance del 129.19 por ciento derivado de la inclusión de 47 elementos de nuevo ingreso no contemplados para su evaluación al momento de la concertación.

Al mismo tiempo, como se observó con las evaluaciones de competencias básicas de la función policial, el 100 por cien de los elementos evaluados aprobaron la evaluación correspondiente (577 elementos policiales).

Respecto al Certificado Único Policial, es necesario destacar que el 98.43 por ciento de los policiales estatales en activo(1,255), el 100 por cien de la policía de investigación (290), el 91.52 del personal de custodia penitenciaria y el 100 por cien de los policías municipales (609) cuentan con Certificado Único Policial con formación inicial o equivalente, evaluación de control de confianza con resultado aprobatorio y vigente, evaluación aprobatoria y vigente de competencias básicas policiales, y evaluación aprobatoria y vigente del desempeño

##### **Programa de Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública**

El Programa de "Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública" pretende garantizar la operatividad de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia en los rubros de equipamiento de personal y equipamiento de instalaciones. Para ello, se destinó recursos a seis subprogramas:

1. Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.
2. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.
3. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.
4. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.
5. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.
6. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.

En este sentido, es importante destacar que el Subprograma de Fortalecimiento y/o creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económicas (UIPES) no dispone de recursos asignados en el ejercicio fiscal evaluado.

En cualquier caso, tiene convenido \$115 millones 757 mil 777 pesos de los que \$115 millones 477 mil 777 pesos se corresponden con recursos federales (99.75 por ciento) y \$280 mil pesos con los estatales (2.72 por ciento). En este sentido, es necesario mencionar que el porcentaje de recursos sin utilizar se sitúa en el 0.76 por ciento (\$879 mil 336 pesos con 35 centavos) lo



## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



### TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

#### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

##### 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

que muestra una fortaleza en el uso de los recursos asignados al Programa.

##### **Subprograma de Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública**

El Subprograma "Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública" tiene como objetivo garantizar la operatividad de las diversas áreas de la Secretaría de Seguridad Pública y la Policía Municipal del Estado. Para ello, tiene convenidos \$58 millones 483 mil 744 pesos de procedencia federal, de los que el 0.74 por ciento quedaron pendientes de aplicar (\$657 mil 282 mil 96 pesos), lo que evidencia una fortaleza en la gestión de los recursos destinados al Subprograma.

Respecto al cumplimiento de metas, la entidad federativa alcanzó o superó las cifras convenidas para la adquisición de equipamiento personal de las siguientes instituciones:

- Seguridad Pública Estatal: adquisición de vestuario y uniformes (botas, camisa, camisola, cinturón táctico, playera, chanchomón y zapatos), prendas de protección y vehículos y equipo terrestre (cuatrimoto, motocicleta y vehículo).
- Seguridad Pública Municipal: adquisición de vestuario y uniformes (bermuda, botas, camisola, cinturón táctico, gorra tipo beisbolera, pantalón, playera, chanchomón y zapatos) y vehículos y equipo terrestre (motocicleta municipal, vehículo municipal y camioneta).
- Procuración de Justicia: adquisición de vestuario y uniforme (botas, camisa, camisa táctica y pantalón) y prendas de protección (casco balístico mínimo nivel III-A y chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV).
- Sistema Penitenciario: vestuario y uniforme.

Al mismo tiempo, es importante destacar que los integrantes de la corporación reciben con carácter anual camisolas, playeras, pantalones, gorras y botas, mientras que chamarras, overol tipo comando, zapatos tipo choclo, uniformes de gala y fornituras se entregan sin una frecuencia preestablecida.

##### **Subprograma de Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública**

El Subprograma "Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública" pretende asegurar la operatividad de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia y Sistema de Justicia Penal en el rubro de infraestructura. Para ello, tiene convenido un total de \$16 millones de pesos procedentes de la Federación que, con fecha de corte a diciembre del ejercicio fiscal evaluado fueron utilizados el 100 por cien, generando una fortaleza en el uso de los recursos destinados al Subprograma.

Respecto a la información reportada, durante el ejercicio fiscal evaluado se realizaron obras en el Centro Regional de Justicia Penal de Ciudad del Carmen y el Tribunal Superior de Justicia del Estado, con un porcentaje de avance del 88 y el 100 por ciento, respectivamente. Al mismo tiempo, durante los ejercicios fiscales 2019 y 2020 se desarrollaron un total de ocho obras con actas de cierre y de finiquito.

En relación al estado físico de las instalaciones donde operan, la Fiscalía General del Estado considera que sus instalaciones son muy excelentes, las áreas del Tribunal Superior de Justicia del Estado buenas, las áreas del Centro Regional de Justicia Penal de Ciudad del Carmen consideran muy buenas (Administradora del Juzgado de Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral del segundo Distrito Judicial del Estado) y regulares (Secretaría de Seguridad Pública del Estado), en el Centro Regional de Justicia Penal de Campeche y el Centro Regional de Justicia de Escárcega, regulares.

No obstante, en todas ellas se menciona que hubo mejoras físicas en las instalaciones que cumplen con la calidad esperada y consideran que no faltan espacios, ni están en malas condiciones, ni hay insuficiente capacidad, ni los espacios son inadecuados para la operación.

Al mismo tiempo, todas las áreas, a excepción de la Sala Penal del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, consideran necesario que se realicen mejoras, ampliaciones o construcciones en las instalaciones.



## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



### TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

#### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p><b>Subprograma de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto</b></p> <p>El Subprograma “Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto” busca prevenir los delitos de alto impacto social, así como desarticular y detener a los grupos delictivos mediante el uso de la inteligencia por encima de la fuerza. Para ello, tiene convenido total de \$4 millones 620 mil pesos de procedencia federal, de los que quedaron por aplicar el 3.09 por ciento (\$142 mil 936 pesos), evidenciando una fortaleza en la gestión de los recursos asignados.</p> <p>Respecto al cumplimiento de las metas convenidas, la entidad federativa ha adquirido un equipo de cómputo y cuatro licencias informáticas e intelectuales, cumpliendo con el 100 por cien de lo programado.</p> <p>Al mismo tiempo, la corporación dispone de una Unidad Especializada en el Combate al Secuestro (UECS) conformada por los siguientes elementos: 1) Agentes del Ministerio Público capacitados, 2) Policías Capacitados y 3) Peritos Capacitados.</p> <p>En este sentido, es importante mencionar que dispone de asesores en psicología en su área de atención a víctimas, aunque carece de servicios de atención médica y asesoría jurídica.</p> <p>Por su parte, dicha unidad atendió un único caso en el año 2021 con una víctima asociada y sin imputaciones al respecto. Del mismo modo, en el periodo 2018-2021, se produjo un descenso del 88.89 por ciento de los casos atendidos por las UECS, del 92.31 por ciento en las víctimas directivas y del 84.62 por ciento de víctimas potenciales. Durante este periodo, el 55.17 por ciento de las víctimas fueron mujeres y el 44.83 por cierto hombres.</p> <p>Asimismo, derivado de las carpetas de investigación atendidas por la UECS durante el periodo 2018-2021, se produjeron tres detenidos con el sistema tradicional, 31 detenidos con el sistema procesal penal acusatorio, cinco en investigación inicial con el sistema procesal penal acusatorio, tres con auto formal de prisión, 31 vinculados a proceso, 18 sentencias condenatorias con el sistema tradicional y 12 sentencias condenatorias con el sistema procesal penal acusatorio.</p> <p><b>Subprograma de Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas</b></p> <p>El objetivo al que obedece el subprograma es impulsar los esfuerzos de vinculación, operación, gestión, evaluación y seguimiento de las acciones entre autoridades que participan en la búsqueda, localización e identificación de personas. Para dicho objetivo se convino un total de \$97 mil pesos de recursos únicamente de carácter federal, de los que el 19.13 por ciento (\$18 mil 557 pesos) quedaron pendientes de aplicar, generando una debilidad en la gestión de los recursos destinados al Subprograma.</p> <p>Lo que refiere al cumplimiento de metas, uno de los principales hallazgos es que de los 360 casos que se presentaron respecto de personas desaparecidas y/o no localizadas durante el año 2021, sólo hay tres carpetas de investigación iniciadas. Esto representa un foco de atención para la unidad responsable.</p> <p>En el mismo año fueron localizadas con vida 306 personas y 1w por médicos forenses, lo que constituye una fortaleza. En el análisis se identificó que cuatro personas fueron imputadas por los delitos de desaparición forzada o desaparición cometida por particulares en el año 2021.</p> <p>Cabe señalar, que en el año en que se sometió a valoración los recursos del fondo no les era posible inscribir reportes a la base de datos del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, dado que se encontraban en el proceso de recepción de usuario y contraseña, con el cual las fiscalías pueden alimentar, modificar y cancelar los reportes registrados. Es importante atender esta situación, con la finalidad de mantener coherencia y transparencia en el uso de información.</p> <p>Actualmente, existen 15 personas desaparecidas en el periodo 2018-2021 y 42 no localizadas. Sin embargo, la entidad si dispone de Fiscalías Especializadas en investigación del delito de desaparición forzada y búsqueda de personas.</p> <p><b>Subprograma de Fortalecimiento y/o creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económicas (UIPES)</b></p> <p>El Subprograma “Fortalecimiento y/o creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económicas (UIPES)” tiene como</p>



## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



### TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

#### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

##### 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

propósito generar sistemas efectivos y eficaces para la obtención de información patrimonial, fiscal y económica con el objetivo de prevenir operaciones con recursos de procedencia ilícita. Si bien su objetivo juega un rol importante en la prevención y atención a los delitos, el subprograma no contó con recursos asignados para el desarrollo de sus acciones en la entidad para el año 2021.

A pesar de lo anterior, se identificó en el apartado de cumplimiento de metas que, para el funcionamiento de la UIPE, se han llevado han a cabo las siguientes acciones conforme al Modelo Nacional establecido por la Unidad de Inteligencia Financiera:

- Adscripción normativa de la UIPE
- Elaboración de Reglamento Interior y/o Manual de Procedimientos
- Capacitación del personal
- Por el contrario, la entidad no cuenta con:
- Equipamiento / Infraestructura
- Coordinación con autoridades de su entidad
- Recopilación de datos y/o acceso a fuentes de información estatales y municipal.

Un elemento a destacar es que la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica de la Fiscalía General del Estado se encuentra en proceso de creación, por lo que no está operando. No obstante, se observó avances en este proceso, como la modificación al Reglamento Interior de la Fiscalía, que refleja la modificación de la estructura orgánica de esta dependencia.

De la información analizada, se desprende que no se ha realizado inversión de recursos para el Fortalecimiento y/o Creación de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica; siendo esta una amenaza para la entidad. A lo anterior se hace contrapeso con la capacitación al personal perteneciente a la Fiscalía General del Estado con recursos del FASP 2019 y 2021, esto último constituye un punto valioso en la ejecución del subprograma.

Lo anterior incidió en el desconocimiento de denuncias presentadas por la UIPE ante la Fiscalía o Procuraduría General del Estado, ya que la UIPE aún no se encuentra trabajando en su totalidad. Resulta fundamental su pronto funcionamiento, dado que genera cuellos de botella en la articulación de información.

En términos de capacitaciones o especializaciones que recibió el personal de la UIPE en los últimos dos años, se vislumbró que para el año 2020 no se realizó ninguna, situación que se compensa para el ejercicio 2021, periodo en el cual se capacitó en Inteligencia Financiera y Prevención de Delitos Financieros a 32 personas.

##### **Subprograma de Desarrollo de las Ciencias Forenses en la investigación de Hechos Delictivos**

El Subprograma busca robustecer la operación y funcionamiento de los Laboratorios de los Servicios Periciales y Médicos Forenses de las Fiscalías Generales de Justicia mediante la adjudicación de herramientas, insumos, materiales y equipo de vanguardia para el personal pericial. El proyecto tuvo convenido un total de \$6 millones 865 mil 298 pesos de recursos únicamente de carácter federal.

Respecto al uso de los recursos convenidos, a fecha de cierre del ejercicio fiscal evaluado, quedó pendiente de aplicar el 0.88 por ciento (\$60 mil 560 pesos), lo que evidencia una fortaleza en la gestión de dichos recursos.

Por otro lado, cabe resaltar, que para este subprograma se convinieron metas en dos vías a nivel estatal y otras a cumplir con la FGR. De estas metas se identificó que en el año 2021 se tiene un total de 7 perfiles de personas (cuatro de personas no identificadas y tres de familiares).

Una amenaza observada es que aún está en trámite el establecimiento de canales de comunicación entre Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República y el Instituto de Servicios Periciales, adscrito a la Fiscalía General del Estado de Campeche.



## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



### TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

#### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>Otro aspecto a resaltar en la ejecución del subprograma en 2021, es el ingreso de 379 (casquillos) elementos balísticos y 31 hits. Así como 30, 262 solicitudes periciales recibidas y 59,526 atendidas.</p> <p>Una debilidad en el avance del subprograma es que los laboratorios de Genética Forense no se encuentran acreditados bajo normas internacionales y nacionales. Se recomienda buscar mecanismos para lograr dichas acreditaciones.</p> <p>Un aspecto positivo en la entidad es que actualmente se encuentran conectados a la Red Nacional de información de Huella Balística de la Fiscalía General de la República y el sistema funciona en óptimas condiciones.</p> <p>En lo referente a los SEMEFOS, la unidad responsable mostró evidencia que refleja una condición regular en los SEMEFOS San Francisco de Campeche y Ciudad del Carmen, sobresaliendo un estado bueno en el SEMEFO de Escárcega. Valdría la pena identificar qué áreas deben recibir mantenimiento o atención para alcanzar una condición óptima.</p> <p><b>Subprograma de Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética</b></p> <p>El objetivo general del subprograma es aumentar la capacidad del Estado Mexicano en la prevención y atención de Delitos Cibernéticos mediante la operación de las Policías Cibernéticas Estatales, así como los canales de comunicación que sirvan como marco de implementación para el fortalecimiento de las Policías Cibernéticas del país mediante la capacitación y especialización de policías en activo.</p> <p>Se identificaron las siguientes metas: Dotar de una computadora portátil a la Unidad de Policía Cibernética y Dotar de seis licencias informáticas e intelectuales a la Unidad de Policía Cibernética convenidas para la entidad. Para su cumplimiento se destinaron \$3576 mil 455 pesos siendo estos recursos federales, que fueron utilizados al 100 por cien, generando una fortaleza en el uso de los recursos destinados al Subprograma.</p> <p>Por otro lado, de la información brindada por la unidad responsable se observó la recepción de 834 reportes ciudadanos relacionados con conductas ilícitas de carácter cibernético por parte de las Unidades de Policía Cibernética (UPC) o equivalentes que realicen dichas funciones. De los cuales sobre sale un mayor número en delitos de extorsión cibernética y acoso cibernético, 103 y 84 respectivamente. Los reportes en delitos contra menores se manifestaron en mayor medida en el delito de corrupción de menores (10).</p> <p>La evidencia revela que se recibieron 13 solicitudes ministeriales con mayor peso en el delito de violación a la intimidad personal o familiar. Un factor externo positivo es que en 2021 no se recibieron solicitudes ministeriales de investigación a delitos relacionados con la seguridad informática.</p> <p>La entidad fomentó diversas acciones en materia de prevención de delitos de carácter cibernético realizadas por las UPC como:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Civismo digital.</li><li>• Ciberseguridad para niñas niños y adolescentes.</li><li>• Ciberseguridad con perspectiva de género.</li><li>• Ciberseguridad ciudadana.</li></ul> <p>Una de las acciones que menos realizó fue en materia de Ciberseguridad financiera y colocó mayor esfuerzo en Civismo digital. Finalmente, es importante señalar que la plantilla de la UPC se compone de seis elementos.</p> <p><b>Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana</b></p> <p>El Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana pretende fortalecer el diseño e implementación de la política de prevención de la violencia y el delito en coordinación con dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, sector privado, sociedad civil organizada y no organizada.</p>



## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



### TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

#### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>En la entidad federativa, para dicho Programa se invirtieron recursos para dos subprogramas: 1) Acceso a la Justicia para Mujeres y 2) Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana. Es importante mencionar que el Subprograma de Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas no dispone de recursos asignados para el presente ejercicio fiscal.</p> <p>En este sentido, tiene convenidos \$un millón 151 mil 320 pesos, de los que \$31 mil 320 pesos son de procedencia federal (2.72 por ciento) y \$un millón 120 mil pesos con la estatal (97.28 por ciento). En este sentido, a fecha de cierre del ejercicio fiscal evaluado quedó pendiente de aplicar el 0.43 por ciento (\$879 mil 336 pesos con 35 centavos), observando una fortaleza en este sentido.</p> <p><b>Subprograma de Acceso a la Justicia para Mujeres</b></p> <p>El subprograma tiene como fin fortalecer los Centros de Justicia para Mujeres, con la finalidad de brindar servicios interinstitucionales y especializados para facilitar el acceso a la justicia y dar atención integral con perspectiva de género a las mujeres que han sido víctimas de los delitos relacionados con la violencia de género, en coordinación con instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>El proyecto de inversión convino un total de \$151 mil 320 pesos de los que \$31 mil 320 se corresponden con recursos federales (20.7 por ciento) y \$120 mil de carácter estatal (79.3 por ciento). Del total de los recursos convenidos, quedaron pendientes de aplicar el 3.25 por ciento (\$4 mil 922 pesos), lo que evidencia una fortaleza en la gestión de los recursos convenidos.</p> <p>Respecto al uso de los recursos, se realizó la compra de 25 kits de Test Psicológicos y 2 equipos de aires acondicionados; estos últimos, se destinaron al Centro de Justicia para las Mujeres en Carmen, Campeche, con la finalidad de sustituir equipos en mal estado. En suma, se adquirieron 25 test psicológicos aplicables a víctimas de violencia de género, lo que permitió dar un tratamiento eficaz a las observaciones que arrojan dichas pruebas, así como elementos de prueba ante procesos judiciales.</p> <p>Derivado de la evidencia presentada, se vislumbró que la unidad responsable buscó que el centro de Justicia para Mujeres sea un espacio adecuado donde se concentran todos los servicios para la atención integral a las víctimas de violencia, por ello, adquirieron 2 aires acondicionado.</p> <p>Una buena práctica en el CJM Campeche fue 1 convenio marco y 12 convenios específicos con las siguientes instituciones y OSC: CESP, CIAVI, gasolinera amigas, IMEC, INDAJUCAM, Observatorio de Violencia de Género, Poder Judicial, Salud, SEDESYH, SEDUC, SSPCAM Y STPSCAM, lo que respecta al SJM Carmen se obtuvo 1 convenio marco y 12 convenios específicos con las siguientes instituciones y OSC: CESP, CIAVI, gasolinera amigas, IMEC, INDAJUCAM, Observatorio de Violencia de Género, Poder Judicial, Salud, SEDESYH, SEDUC, SSPCAM Y STPSCAM.</p> <p>Ambos centros disponen de diversos espacios que coadyuvan en la atención a víctimas, pero ninguno tiene salón de usos múltiples y área de medicina pericial. En su mayoría cuentan con lo necesario.</p> <p>Parte de sus buenas prácticas destaca la puesta en marcha de diversos protocolos especializados tales como:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Protocolo de actuación policial en materia de violencia de genero para su aplicación en el estado de campeche;</li><li>2. Protocolo de actuación para la implementación de las órdenes de protección del estado de campeche;</li><li>3. Protocolo de investigación ministerial, policial y pericial, con perspectiva de género, en delitos de violencia sexual de la fiscalía general del estado de campeche;</li><li>4. Protocolo de investigación ministerial, policial y pericial, con perspectiva de género, para el delito de feminicidio de la Fiscalía General del Estado de Campeche;</li><li>5. Protocolo de investigación ministerial, policial y pericial, con perspectiva de género, en delitos de violencia familiar de la fiscalía general del estado de campeche;</li></ol>



## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



### TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

#### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>6. Protocolo de investigación ministerial, policial y pericial, con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos para hacer más eficiente y profesionalizar el servicio de las instituciones de procuración y administración de justicia en materia del delito de trata de personas con enfoque interinstitucional y;</p> <p>7. Protocolo de atención, reacción y coordinación interinstitucional en caso de desaparición o no localización de mujeres y niñas para el estado de campeche.</p> <p>En total la entidad tiene 3 CJM, dos de ellos están certificados y recertificados y uno en creación. Dentro de estos CJM 45 personas de la planilla han recibido capacitación.</p> <p>Cabe destacar que el Centro de Justicia para la Mujer participa en la Modalidad de Reconocimiento del Cumplimiento Total del Sistema de Integridad Institucional. Un hallazgo a señalar es que desde su instalación en 2011 al 2021 los CJM han atendido 7394 mujeres.</p> <p>Finalmente, se observó que los cinco tipos de denuncia más recurrentes que se presentaron ante el Ministerio Público adscrito al CJM desde su puesta en operación correspondieron a: Violencia familiar, Lesiones calificadas, Amenazas, Incumplimiento de la obligación y Abuso sexual. Tomando en consideración esta información, resulta conveniente impulsar acciones focalizadas que prevengan este tipo de delitos.</p> <p><b>Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana</b></p> <p>El Subprograma "Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana" pretende fortalecer el diseño e implementación de la política pública en materia de prevención de la violencia y el delito en coordinación con dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, sector privado, sociedad civil organizada y no organizada, así como organismos internacionales con un enfoque diferencial y basado en derechos humanos.</p> <p>Para alcanzar el logro de su objetivo fue convenido \$ un millón de pesos de recursos de procedencia estatal, que fueron utilizados en su totalidad, evidenciando una fortaleza en la gestión de dichos recursos.</p> <p>Es de relevancia mencionar que el Centro Estatal de Prevención Social (CEPS) o Área Estatal de Prevención realizó las siguientes acciones con recursos del financiamiento conjunto del año 2021:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se reforzaron y promovieron diferentes campañas de difusión en redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram), así como mensajes preventivos en las temáticas: trata de personas, secuestro, prevención de la violencia, prevención de abuso sexual, prevención de adicciones, prevención de delitos cibernéticos, entre otros. Teniendo como resultado un alcance de: 125 mil 713 personas con 10 mil 512 interacciones de enero a diciembre de los presentes.</li><li>• Adquisición de: un vehículo colectivo para nueve pasajeros (Ford Transit) y 12 piezas para uniformar al personal adscrito al Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana y dar una identidad Institucional a la población.</li><li>• Se llevó a cabo la sensibilización de la población a través de talleres, pláticas y conferencias que se realizaron de manera virtual y presencial.</li><li>• Se llevaron a cabo reuniones de trabajo con los Presidentes Municipales de los H. Ayuntamientos de los 13 municipios del Estado, Instituciones Gubernamentales, Asociaciones Civiles, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y empresarios para hacer sinergia en la prevención del delito.</li></ul> <p>Los principales problemas atendidos fueron 2 mil tres delitos del fuero común y 558 del fuero federal, dentro de los cuales en el período correspondiente al año 2020 se dieron 599 delitos derivados de cualquier tipo de violencia.</p> <p>Se observó que el Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana está conformado por 8 personas adscritas. Parte de los mecanismos implementados en el marco del Modelo Homologado para la operación y funcionamiento de los</p>



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera**

**15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.**

<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>
<p>Centros Estatales de Prevención Social fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura organizacional definida; Disponer de un reglamento y/o manual de procedimientos; Infraestructura; Equipamiento; Capacitación; Certificación; Coordinación con instancias federales, estatales y municipales; Vinculación con el sector privado.</li> </ul> <p>Sin embargo, algunas acciones fueron omitidas, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de acciones implementadas;</li> <li>• Fomento de la participación ciudadana a través de Consejos y/o comités de participación ciudadana;</li> <li>• Participación con Instituciones Académicas en la planeación, programación, implementación, y evaluación de los programas y acciones y;</li> <li>• Participación de la Sociedad Civil Organizada en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>Subprograma de Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas</b></p> <p>El Subprograma de "Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas" busca garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las víctimas mediante la prestación de servicios de asesoría jurídica en el conjunto de los procedimientos penales. Sin embargo, no cuenta con recursos asignados para el despliegue de sus acciones en la entidad federativa.</p> <p>Se detectó, que en el año 2021 se incorporaron tres Asesores Jurídicos. Pero no fue incorporado personal especializado para la atención de víctimas (psicología y/o trabajo social). Lo que deriva en sugerir a la unidad responsable que se dé a la tarea de identificar si existe o no la necesidad de incorporar personal especializado.</p> <p>Es importante reconocer la labor que ha tenido el personal encargado de la ejecución del subprograma, ya que previo al cierre del año se atendieron a 236 víctimas.</p> <p>Por último, en el Estado de Campeche existen dos juzgados en materia penal pertenecientes al Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral, cuya atención corresponde a ocho jueces de control distribuidos como: cinco Jueces de Control en el Primer Distrito Judicial; y tres Jueces de Control en el Segundo Distrito Judicial.</p> <p style="text-align: center;"><b>Programa de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes</b></p> <p>El Programa de Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes busca impulsar la reinserción social de las personas privadas de libertad en centros penitenciarios con enfoque de respeto a los derechos humanos, inclusión y perspectiva de género. En la entidad federativa a través de los subprogramas "Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional" y "Fortalecimiento de la Autoridad Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes".</p> <p>Al mismo tiempo, es importante mencionar que el Subprograma de Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios no cuenta con recursos asignados en la entidad federativa. En conjunto, el Programa tiene convenidos \$6 millones 440 mil 632 pesos con 73 centavos, de los que \$4 millones 401 mil 838 pesos con 73 centavos se corresponden con la aportación federal (68.34 por ciento) y \$2 millones 38 mil 794 pesos con la estatal (31.66 por ciento).</p> <p>A propósito de la gestión de dichos recursos, a la finalización del ejercicio fiscal evaluado quedó pendiente de aplicar el 1.9 por ciento del total (\$132 mil 711 pesos con 74 centavos), observando una fortaleza en este sentido.</p> <p style="text-align: center;"><b>Subprograma de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional</b></p> <p>El subprograma Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional" busca garantizar la operatividad de los Centros Penitenciarios del Estado, otorgando a las instituciones de custodia los recursos necesarios para lograr un óptimo ejercicio de sus funciones, tales como utensilios para el servicio de alimentación, material eléctrico y electrónico, vestuario, herramientas menores, refacciones y accesorios menores, equipo de cómputo y tecnologías de la información, aires acondicionados, equipos y aparatos</p>

  
  




## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



### TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

#### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

##### 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

visuales, vehículos, maquinaria y equipo industrial, así como licencias informáticas.

Se identificó que el subprograma tuvo convenido un total de \$6 millones 440 mil 632 pesos con 73 centavos, de los que \$4 millones 401 mil 838 pesos con 73 centavos se corresponden con la aportación federal (68.34 por ciento) y \$2 millones 38 mil 794 pesos con la estatal (31.66 por ciento). Al mismo tiempo, es necesario destacar que, de dichos recursos, quedó pendiente de aplicar el 2.02 por ciento (\$132 mil 303 pesos con 74 centavos), lo que evidencia una fortaleza en su gestión.

Por otro lado, parte de los hallazgos arroja que no fueron instalados sistemas de inhibición en la entidad. Por otra parte, la información brindada revela que, en el año 2021 hubo un total de 74 incidentes en los centros penitenciarios de la entidad. Estos, en su mayoría se dieron en el Centro de Rehabilitación Social San Francisco Kobén, valdría la pena realizar un diagnóstico de las causas que detonan esos incidentes. De los cinco incidentes más recurrentes, el más frecuente fue el de “substancias o/y Objetos, prohibidos” con 26 sucesos ocurridos. En ese mismo sentido, de los cinco incidentes más recurrentes que se presentaron en los centros penitenciarios de la entidad federativa durante el periodo 2016-2020 sobresale la agresión a terceros y el decomiso de substancias y/o objetos prohibidos.

Respecto a las acciones implementadas con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto en el ejercicio fiscal evaluado, se impartieron los siguientes protocolos: Uso Legítimo de la Fuerza, Atención a Víctimas Grupos Vulnerables, Actuación Policial en Materia de Violencia de Género con un total de 39 elementos; Competencias Básicas de la Función Policial 36, Derechos Humanos 36, Diplomado de mandos tres y Evaluación de Competencias Básicas de la Función Policial 36 elementos.

Al mismo tiempo, se dotó de 30 reflectores de luz, 1,770 piezas de vestuario y uniformes, 117 lámparas de mano, 17 detectores de metal, 50 candados de seguridad, 74 piezas de equipo de cómputo y tecnologías de la información, 12 equipos de aire acondicionado, 11 equipos fotográficos y de video, dos vehículos terrestres, dos licencias informáticas, tres congeladores, tres licuadoras, dos marmitas, tres refrigeradores y cuatro ventiladores.

Finalmente, respecto a las metas en materia de equipamiento, se alcanzaron las cifras convenidas en el número de equipos vehiculares (2), equipamiento de uniformes (1,770) y equipo tecnológico (74), lo que constituye una fortaleza en este sentido.

##### **Subprograma de Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes**

El Subprograma “Fortalecimiento de la Autoridad Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes” busca garantizar la operatividad en el Centro de Internamiento para Adolescentes otorgando a la institución de los recursos necesarios para lograr un óptimo ejercicio de sus funciones, tales como utensilios, vestuario y uniformes, equipo de cómputo, mobiliario y equipo educacional, maquinaria y equipo industrial, equipo de comunicación y telecomunicación, así como licencias informáticas.

El subprograma tiene convenidos \$551 mil 919 pesos, de los que \$541 mil 707 se corresponden con la aportación federal (98.15 por ciento) y \$10 mil 212 con la estatal (1.85 por ciento), de los que únicamente el 0.09 por ciento (\$408 pesos) quedó pendiente de aplicar a fecha de cierre del ejercicio fiscal evaluado, lo que muestra una fortaleza en la gestión de los recursos asignados.

El estudio en el cumplimiento de metas arrojó que en la entidad existe una autoridad Administrativa Especializada para Adolescentes como lo establece la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Como parte de las metas se estableció el fortalecimiento de la Infraestructura en Centros de Internamiento Especializados, sin embargo, no se identificaron acciones para el ejercicio 2021. Es importante redactar una justificación de la omisión en el cumplimiento.

Resulta preponderante mencionar que de los 8 Guías Técnicas que existen en el Centro de Internamiento para Adolescentes, 6 son hombres y dos mujeres, dada la brecha de género sería conveniente incentivar la equidad en el desempeño de estas funciones. De este personal sólo tres fueron capacitados, representando al 24 por ciento del personal, hecho que representa una debilidad en la



## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



### TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

#### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

#### 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

operación del subprograma.

Así mismo 16 de 26 personas que laboran como personal técnico cumplió con la capacitación establecida en el Programa Rector de Profesionalización para lograr la especialización.

Otro aspecto que se identificó, es que la entidad no tiene infraestructura para la atención Integral al Consumo de sustancias Psicoactivas en los Centros especializados para adolescentes. Una vía de mejora sería redireccionar recursos de ejercicios posteriores para invertir en la materia.

Como fortaleza, existe un área para la atención de evaluación de riesgos y supervisión de medidas no privativas de la libertad y supervisión condicional del proceso, que cuenta con trabajador social, psicología, pedagogía y apoyo jurídico. Se realizan visitas domiciliarias y tratamiento con especialistas.

Otra fortaleza es que, la entidad dispone de Infraestructura y Equipamiento del Área de Evaluación de Riesgos y Seguimiento y Supervisión de Medidas Cautelares, donde se da la atención correspondiente, en horarios diferenciados entre hombres y mujeres.

#### **Subprograma de Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios**

El Subprograma de "Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios" tiene por objetivo establecer una estrategia que permita generar las condiciones necesarias para la acreditación de los establecimientos penitenciarios conforme a la Política Nacional Penitencia. Campeche cuenta con los Centros Penitenciarios de San Francisco Kobén y Ciudad del Carmen.

No se identificó un cumplimiento de metas ni avance de ejecución de las acciones, ya que el Subprograma no dispone de recursos asignados en la entidad federativa para el cumplimiento sus objetivos.

#### **Programa de Sistema Nacional de información**

El Programa de Sistema Nacional de Información pretende fortalecer la capacidad tecnológica que permita a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito. En la entidad federativa opera a través de los siguientes subprogramas:

- Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP.
- Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana.
- Red Nacional de Radiocomunicación.
- Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.

Al mismo tiempo, es necesario mencionar que el Programa tiene convenidos \$71 millones 455 mil 874 pesos con 33 centavos, de los que \$50 millones 911 mil 36 pesos con 33 centavos son de procedencia federal (71.25 por ciento) y \$20 millones 544 mil 838 de procedencia estatal (28.75 por ciento).

Respecto a la gestión de los recursos únicamente quedó pendiente de aplicar el 0.02 por ciento (\$11 mil 484 pesos con 37 centavos), generando una fortaleza en este sentido.

#### **Subprograma de Sistema Nacional de información Bases de Datos del SNSP**

El Subprograma "Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP" busca facilitar el proceso de acopio, análisis e intercambio de información de calidad y utilidad para los fines de la seguridad pública, con el objeto de respaldar la operación de las instituciones de seguridad pública. Para ello, tiene convenidos un total de \$9 millones 705 mil 326 pesos con 87 centavos, de los que \$7 millones, 940 mil 363 pesos con 87 centavos son de procedencia federal (81.81 por ciento) y \$un millón 764 mil 963 estatal (18.19 por ciento).

En este sentido, es importante destacar la fortaleza observada en el uso de dichos recursos dado que fueron utilizados al 100 por



## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



### TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

#### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

##### 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

cien con fecha de cierre del ejercicio fiscal evaluado.

Respecto a la información reportada, las unidades responsables consideran que es necesario mano de obra, equipo tecnológico y conectividad para mejorar el promedio estatal de las siguientes bases de datos del SNSP: 1) Licencias de conducir (LC), 2) Mandatos Judiciales (MJ), 3) Registro de Vehículos Robados y Recuperados (VRyR), 4) Registro Nacional de información Penitenciaria (RNIP) y 5) Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNSP).

En el caso del Informe Policial Homologado (IPH), las unidades responsables añaden a dichas necesidades la disposición de asesorías que permitan mejorar la operación con dicha base de datos del SNSP.

Por su parte, respecto al cumplimiento de las metas convenidas para las capturas del Informe Policial Homologado (IPH), es importante mencionar que las cifras reportadas evidencian que dichas metas no fueron alcanzadas al segundo trimestre del ejercicio fiscal evaluado.

En este sentido, el municipio de Hopelchén muestra un avance del 67.3 por ciento, el municipio de Calakmul el 30.4 por ciento y el municipio de Palizada reporta no haber realizado ninguna captura en dicha base de datos. Todo ello constituye una debilidad en la operación del Subprograma.

Por otro lado, en relación a los exámenes de control de confianza aprobados de los elementos policiales de SSP, FGE, SESEP, el 100 por cien del estado de fuerza de SSP cuenta con exámenes aprobados, así como el 99.7 por ciento del estado de fuerza de FGE y el 99.24 de SESEP.

Al mismo tiempo, respecto a las contrataciones para adquisiciones, arrendamientos y servicios destinados a este Subprograma, se adquirieron los siguientes bienes y servicios:

Adquisición, instalación y servicio de soporte de equipos de cómputo para la solución de hiperconvergencia del SNI.

- Póliza de mantenimiento de equipo AFIS.
- Computadora de escritorio.
- Escáner.
- Unidad de protección y respaldo de energía (UPS).
- Cámara digital.
- Switch.
- Licencias: antivirus, respaldo de información y aplicaciones de diseño.

##### Subprograma de Sistema Nacional de Atención a Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadanas

El Subprograma "Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas" tiene como objeto promover instancias y procedimientos homologados para recibir las solicitudes de auxilio y denuncias de la población por diversos medios y se coordine la respuesta institucional de manera eficiente y efectiva.

Para alcanzar dicho objetivo, tiene convenido \$23 millones 503 mil 653 pesos, de los que \$14 millones 98 mil 778 se corresponden con la aportación federal (59.99 por ciento) y \$9 millones 404 mil 875 con la estatal (40.01 por ciento). En este sentido, se observa una fortaleza en el uso de los recursos asignados dado que fueron utilizados al 100 por cien.

Respecto a la formación del personal del Servicio de Emergencias 9-1-1 y Denuncia Anónima 089, el 83.33 por ciento de los primeros disponen de constancia en el curso "inducción a la igualdad entre mujeres y hombres del Instituto Nacional de las Mujeres", mientras que los segundos alcanzan el 100 por cien.

No obstante, es importante mencionar que en el caso del Servicio de Emergencia 9-1-1 el personal está compuesto por un total de 15 hombres y nueve mujeres lo que evidencia una debilidad en la composición equitativa de dicho equipo de trabajo.



## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



### TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

#### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

##### 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

Por otro lado, respecto al promedio de enero, la entidad federativa ha reducido el tiempo de espera para la atención de llamadas de emergencia en más de tres minutos a lo largo el ejercicio fiscal evaluado, generando una fortaleza en este sentido.

Algo similar ocurre respecto a las llamadas de emergencia reales recibidas por el 9-1-1 durante el periodo 2017-2021, que han visto reducido el promedio desde que se recibe la llamada hasta la llegada al lugar de los hechos en más de 20 minutos.

Por otro lado, respecto a las llamadas de denuncia anónima al servicio 089 es necesario destacar que de las 6 mil 130 llamadas recibidas únicamente el 10.77 por ciento (660) fueron llamadas reales mientras que el 89.23 por ciento (5 mil 470) fueron falsas o improcedentes. No obstante, es importante destacar que a lo largo del ejercicio fiscal evaluado se produjo un descenso en el número de llamadas de este tipo.

Al mismo tiempo se establecieron instrumentos de difusión de ambos servicios a través de medios electrónicos (redes sociales) y medios impresos cuyos mensajes también alentaron a la disminución de las llamadas falsas o improcedentes. En este sentido, es importante mencionar que no se pusieron en marcha otro tipo de instrumentos de difusión como pláticas o eventos.

##### Subprograma de la Red Nacional de Radiocomunicación

El Subprograma "Red Nacional de Radiocomunicación" pretende equipar a las instituciones de seguridad pública y a sus elementos con equipos que permitan mejorar su capacidad operativa y de respuesta. Para ello, tiene convenido \$25 millones 329 mil 738 con dos centavos, de los que 10 millones 248 mil 49 con 47 centavos se corresponden con la federal (40.46 por ciento), \$6 millones 925 mil con la estatal (27.34 por ciento) y \$8 millones 156 mil 688 pesos con 55 centavos con la municipal (32.20 por ciento).

En este sentido, es necesario mencionar la fortaleza observada en el uso de los recursos asignados al Subprograma dado que únicamente el 0.04 por ciento del total (\$10 mil 679 pesos con 57 centavos) quedaron pendientes de aplicación a la finalización del ejercicio fiscal evaluado.

Por otro lado, respecto al porcentaje de cobertura alcanzado para la Red Nacional de Radiocomunicación, la entidad federativa muestra un avance del 85.26 por ciento de la meta establecida (95 por ciento de cobertura). Al mismo tiempo, la disponibilidad de la Red Nacional de Radiocomunicación alcanzó en el cuarto trimestre del ejercicio fiscal evaluado el 98.75 por ciento.

Al mismo tiempo, es necesario mencionar que con los recursos del Fondo se contrataron servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de unidades de aire acondicionado, enlaces digitales y líneas de transmisión y recepción de la Red Estatal de Radiocomunicaciones, y las torres de telecomunicaciones de Aguacatal, Candelaria, Hopelchén, Ciudad del Carmen, Xkeulil, Champotón, Tormento, Escárcega y Champotón.

Por su parte, la entidad federativa dispone de un total de 17 sitios de repetición operativos con tecnología Tetrapol en los municipios de Aguacatal, Bobola, Campeche, Candelaria, Carmen, Champotón, Chekukul, Concordia, Conhuas, Cuyo, Hopelchén, Libertad, Monclova, Narciso Mendoza, Pomuch, Tormento y Xpujil.

Finalmente, respecto a las terminales digitales, portátiles, móviles y radio base inscritas por dependencias es necesario destacar lo siguiente:

- La Secretaría de Seguridad Pública tiene asignadas 747 terminales portátiles (68.67 por ciento operando), 112 terminales móviles (45.53 por ciento operando) y siete unidades de radio base (42.86 por ciento operando).
- La Secretaría de Protección Civil tiene asignadas 35 terminales portátiles (77.14 por ciento operando) y siete terminales móviles (42.86 por ciento operando).
- La Fiscalía General del Estado tiene asignadas 49 terminales portátiles (16.33 por ciento operando), 14 terminales móviles (21.43 por ciento operando) y siete unidades de radio base (57.14 por ciento operando).



## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



### TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

#### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

#### 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- El Consejo Estatal de Seguridad Pública tiene asignadas 100 terminales portátiles (30 por ciento operando), 20 terminales móviles y cinco unidades de radio base, ambas sin operar.
- Cruz Roja tiene asignadas nueve terminales portátiles (88.89 por ciento operando), 17 terminales móviles (41.18 por ciento operando) y 4 unidades de radio base (50 por ciento operando).
- El Sector Salud tiene asignadas 6 terminales portátiles (66.67 por ciento operando), cuatro terminales móviles (25 por ciento operando) y cinco unidades de radio base (25 por ciento operando).
- La Secretaría de Gobierno tiene asignadas 33 terminales portátiles (6.06 por ciento operando), una terminal móvil (sin operación) y 2 unidades de radio base (sin operación).
- Las instancias federales tienen asignadas 15 terminales portátiles (13.33 por ciento operando), 11 terminales móviles y siete unidades de radio base, ambas sin operación.

En conjunto, las mencionadas dependencias tienen asignadas 994 terminales portátiles (59.76 por ciento operando), 186 terminales móviles (34.95 por ciento operando) y 37 unidades de radio base (27.03 por ciento operando). En este sentido, la infrautilización de estos sistemas evidencia una debilidad en la operación de los recursos del Fondo.

#### **Subprograma de Fortalecimiento de los Sistemas de Video Vigilancia y Geolocalización**

El Subprograma "Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización" busca equipar a las instituciones de seguridad pública y a sus elementos con infraestructura, equipos y recursos tecnológicos que permitan mejorar su capacidad operativa y de respuesta. Para alcanzar dicho objetivo, tiene convenido \$12 millones 917 mil 156 pesos con 44 centavos de los que \$10 millones 467 mil 156 pesos con 44 centavos (81.03 por ciento) se corresponden con la aportación federal y \$2 millones 450 mil (18.97 por ciento) con la estatal.

A propósito de la gestión de dichos recursos, es necesario mencionar que a la finalización del ejercicio fiscal evaluado quedó pendiente de aplicar el 0.01 por ciento de los recursos asignados (\$804 pesos con 80 centavos), lo que evidencia una fortaleza en este sentido.

Respecto al cumplimiento de las metas convenidas, el porcentaje de disponibilidad mensual del Sistema de Video Vigilancia durante el ejercicio fiscal evaluado superó en todas las ocasiones el 95 por ciento convenido, lo que constituye una fortaleza del Subprograma.

Al mismo tiempo, la entidad federativa alcanza la meta de instalar 30 cámaras de videovigilancia en el municipio de Campeche. En este sentido, es importante destacar que el 100 por ciento de dichas cámaras se encuentran en operación, lo que se destaca como una fortaleza.

Por otro lado, atendiendo a la distribución de las cámaras de videovigilancia por municipios, Calkini, Candelaria, Hopelchén y Hecelchakán son los municipios con menor número de cámaras instaladas con un 1.81 por ciento, 1.72 por ciento, 1.27 por ciento y 1.81 por ciento del total, respectivamente.

#### **Programa de Fortalecimiento Tecnológico de los Registros Vehiculares (REPUVE)**

El Programa de Fortalecimiento Tecnológico de los Registros Vehiculares (REPUVE) pretende fortalecer la capacidad tecnológica que permita a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito, a través del Subprograma "Registro Público Vehicular".

Dicho Programa tiene convenidos \$8 millones 755 mil 375 pesos con 19 centavos, de los que \$5 millones 246 mil 22 pesos con 94 centavos se corresponden con la aportación federal (59.92 por ciento) y \$3 millones 509 mil 352 pesos con 25 centavos a la



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>aportación estatal (40.08 por ciento).</p> <p>En este sentido, es necesario destacar la fortaleza observada en el uso de los recursos dado que, a fecha de finalización del ejercicio fiscal evaluado, únicamente quedó pendiente de aplicación el 0.01 por ciento de los recursos (\$957 pesos con 78 centavos).</p> <p><b>Subprograma de Registro Público Vehicular</b></p> <p>Respecto al cumplimiento de las metas convenidas, se observa que las constancias de inscripción colocadas durante el ejercicio fiscal evaluado supera en mil 540 la meta convenida para el ejercicio fiscal evaluado (6 mil constancias). Asimismo, el número de puntos de monitoreo vehicular RFID puestos en operación durante 2021 alcanzan la meta convenida (cuatro puntos).</p> <p>Por su parte, el número de vehículos inscritos en el Registro Público Vehicular alcanza el 45.62 por ciento del padrón vehicular del Estado, mientras que únicamente el 22.27 por ciento de los vehículos disponen de constancias de inscripción colocadas.</p> <p>Del mismo modo, respecto a los Módulos de Colocación de Constancias, la entidad federativa cuenta con dos módulos fijos y uno itinerante, con capacidad promedio mensual para atender 3 mil 936 vehículos. A su vez, dispone de 31 puntos de monitoreo vehicular RFID, de los que 29 están en operación que han supuesto la recuperación de 78 vehículos por alertamiento.</p>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <p><b>Programa de Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica</b></p> <p><b>Subprograma de Modelo Nacional de Policía</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La entidad dispone de un marco normativo local homologado con el Modelo Homologado de Policía y Justicia Cívica, así como Unidades de Investigación en policías estatales y municipales y Juzgados Cívicos.</li> <li>La Unidad de Investigación/Análisis genera patrones delictivos y mudos operandi, fichas de objetivos y redes de vínculos.</li> <li>La Unidad de Asuntos Internos cuenta con un catálogo de faltas y sanciones, así como mecanismos para la recepción de quejas ciudadanas y de miembros de la corporación.</li> <li>La Comisión de Honor y Justicia dispone de un instructivo normativo, celebra sesiones cada seis meses y cuenta con un Programa de reconocimiento al mérito policial.</li> <li>El tiempo promedio para la llegada al lugar de los hechos es de 15 minutos desde la recepción de llamadas de emergencia.</li> <li>La Policía de Proximidad realiza reuniones vecinales y visitas a establecimientos comerciales.</li> </ul> <p><b>Subprograma de Dignificación Policial</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los integrantes de los cuerpos policiales reciben prestaciones sociales que complementan sus emolumentos.</li> <li>Existe una organización de las jornadas laborales de los elementos policiales establecida</li> </ul> <p><b>Programa de Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública</b></p> <p><b>Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El porcentaje de recursos subejercidos es del 2.24 por ciento.</li> <li>La entidad federativa alcanza las metas convenidas para la realización de evaluaciones de Control de Confianza de todos los elementos policiales considerados.</li> <li>El 88.54 por ciento de los elementos policiales evaluados de Control de Confianza aprobaron su evaluación.</li> <li>El 100 por cien de los elementos de la Policía Estatal, Policía de Investigación, personal activo del Sistema Penitenciario y Policial Municipal, han sido sometidos a evaluaciones de Control de Confianza.</li> </ul>

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p><b>Subprograma de Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La gran mayoría de las metas convenidas para la realización de cursos de capacitación, evaluaciones de desempeño y evaluaciones de competencias básicas de la función policial, son alcanzadas.</li><li>• El 99.92 por ciento de los policiales estatales en activo, el 100 por cien de la policía de investigación, el 91.94 del personal de custodia penitenciaria y el 100 por cien de los policías municipales cuentan con Certificado Único Policial con formación inicial o equivalente, evaluación de control de confianza con resultado aprobatorio y vigente, evaluación aprobatoria y vigente de competencias básicas policiales, y evaluación aprobatoria y vigente del desempeño.</li></ul> <p><b>Programa de Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública</b></p> <p><b>Subprograma de Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El porcentaje de recursos subejercidos del Subprograma representa únicamente el 0.74 por ciento del total.</li><li>• La entidad federativa alcanzó todas las metas convenidas para la adquisición de equipamiento personal de la Seguridad Pública Estatal y Municipal, la Procuración de Justicia y el Sistema Penitenciario.</li><li>• Los integrantes de la corporación reciben vestuario y equipamiento con una frecuencia establecida.</li><li>• Los equipos de protección adquiridos tienen una amplia vigencia lo que garantiza su utilización a lo largo del tiempo.</li></ul> <p><b>Subprograma de Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Los recursos asignados al Subprograma fueron utilizados en su totalidad.</li><li>• Las obras realizadas durante el ejercicio fiscal evaluado muestran un porcentaje de avance del 88 y 100 por ciento, respectivamente. Entre 2019 y 2020 se realizaron un total de ocho obras que cuentan con actas de cierre y de finiquito.</li><li>• Se han llevado a cabo mejoras físicas de las instalaciones que cumplen con la calidad esperada</li></ul> <p><b>Subprograma de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El 96.91 por ciento de los recursos asignados para el Subprograma fueron utilizados.</li><li>• Las metas convenidas para la adquisición de equipos de cómputos y licencias informáticas e intelectuales fueron alcanzadas al 100 por cien.</li><li>• La entidad federativa dispone de una Unidad Especializada en el Combate al Secuestro (UECS) conformada por los siguientes elementos</li><li>• Agentes del Ministerio Público capacitados, Policías Capacitados y Peritos Capacitados.</li><li>• En el periodo 2018-2021 se produjo un descenso del 88.89 por ciento de los casos atendidos por las UECS, del 92.31 por ciento en las víctimas directas y del 84.62 por ciento de víctimas potenciales</li></ul> <p><b>Subprograma de Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• En el mismo año fueron localizadas con vida 306 personas.</li></ul> <p><b>Subprograma de Fortalecimiento y/o creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial (UIPEs)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• A pesar de no convenir recursos, se identificó el cumplimiento de metas y la aplicación siguientes acciones como: a) Adscripción normativa de la UIPE, b) Elaboración de Reglamento Interior y/o Manual de Procedimientos y c) Capacitación del personal, conforme al Modelo Nacional.</li><li>• Se observó avances en la creación de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica de la Fiscalía General con la modificación al Reglamento Interior de la Fiscalía.</li></ul>



## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



### TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

#### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"><li>• Capacitación al personal perteneciente a la Fiscalía General del Estado con recursos del FASP 2019 y 2021.</li><li>• Para el ejercicio 2021, periodo en el cual se capacitó en Inteligencia Financiera y Prevención de Delitos Financieros a 32 personas.</li></ul> <p><b>Subprograma de Desarrollo de las Ciencias Forenses en la investigación de Hechos Delictivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Únicamente el 0.88 por ciento de los recursos asignados quedaron subejercidos.</li><li>• Actualmente se encuentran conectados a la Red Nacional de información de Huella Balística de la Fiscalía General de la Republica y el sistema funciona en óptimas condiciones.</li></ul> <p><b>Subprograma de Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se aplicaron el 100 por cien de los recursos asignados al subprograma.</li><li>• La entidad fomentó diversas acciones en materia de prevención de delitos de carácter cibernético realizadas por las UPC como: Civismo digital, Ciberseguridad niñas niños y adolescentes, Ciberseguridad con perspectiva de género y Ciberseguridad ciudadana.</li></ul> <p><b>Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana</b></p> <p><b>Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Únicamente quedaron sin aplicar el 3.25 por ciento de los recursos asignados.</li><li>• Se da tratamiento eficaz a las observaciones que arrojan las pruebas, así como elementos de prueba ante procesos judiciales.</li><li>• El centro de Justicia para Mujeres es un espacio adecuado donde se concentran todos los servicios para la atención integral a las víctimas de violencia, se adquirieron 2 aires acondicionados.</li><li>• Los CJM realizaron convenios marco y convenios específicos generando una suma y articulación de esfuerzos.</li><li>• La puesta en marcha de diversos protocolos especializados en diversos temas como: investigación ministerial, policial y pericial, con perspectiva de género, con enfoque de derechos humanos para hacer más eficiente y profesionalizar el servicio de las instituciones de procuración y administración de justicia en materia del delito de trata de personas con enfoque interinstitucional y de atención, reacción y coordinación interinstitucional en caso de desaparición o no localización de mujeres y niñas.</li><li>• En total la entidad tiene 3 CJM, dos de ellos están certificados y recertificados y uno en creación.</li></ul> <p><b>Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El 100 por cien de los recursos destinados al Subprograma fueron aplicados.</li><li>• Se reforzaron y promovieron diferentes campañas de difusión en redes sociales(Facebook, Twitter, Instagram), así como mensajes preventivos. Con un alcance de: 125 mil 713 personas con 10 mil 512 interacciones de enero a diciembre de los participantes.</li><li>• Se llevó a cabo la sensibilización de la población a través de talleres, platicas y conferencias que se realizaron de manera virtual y presencial.</li><li>• Se llevaron a cabo reuniones de trabajo con los Presidentes Municipales de los H. Ayuntamientos de los 13 municipios del Estado, Instituciones Gubernamentales, Asociaciones Civiles, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y empresarios para hacer sinergia en la prevención del delito.</li><li>• En el marco del Modelo Homologado para la operación y funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social se realizaron mecanismos como: estructura organizacional definida, disponer de un reglamento y/o manual de procedimientos,</li></ul>



## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



### TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

#### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

#### 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

infraestructura, equipamiento, capacitación, certificación, coordinación con instancias federales, estatales y municipales y vinculación con el sector privado.

##### Subprograma de Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas

- Se incorporaron tres Asesores Jurídicos.
- En el Estado de Campeche existen cuatro juzgados en materia penal pertenecientes al Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral, cuya atención corresponde a 14 jueces distribuidos en dos juzgados de Control y dos de Ejecución lo que revela una estructura para la atención de víctimas.
- Se atendieron a un total de 236 víctimas en el ejercicio fiscal evaluado.

#### Programa de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes

##### Subprograma de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional

- Únicamente quedo sin aplicar el 2.02 por ciento de los recursos asignados.
- Se alcanzaron las metas convenidas en materia de equipamiento (vehículos, uniformes y equipo tecnológico).
- Se dotó de 30 reflectores de luz, 1,770 piezas de vestuario y uniformes, 117 lámparas de mano, 17 detectores de metal, 50 candados de seguridad, 74 piezas de equipo de cómputo y tecnologías de la información, 12 equipos de aire acondicionado, 11 equipos fotográficos y de video, dos vehículos terrestres, dos licencias informáticas, tres congeladores, tres licuadoras, dos marmitas, tres refrigeradores y cuatro ventiladores.

##### Subprograma de Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes

- El porcentaje de recursos subejercidos es del 0.09 por ciento
- Existe un área para para la atención de evaluación de riesgos y supervisión de medidas no privativas de la libertad y supervisión condicional del proceso, que cuenta con trabajador social, psicología, pedagogía y apoyo jurídico. Se realizan visitas domiciliarias y tratamiento con especialistas.
- La entidad dispone de Infraestructura y Equipamiento del Área de Evaluación de Riesgos y Seguimiento y Supervisión de Medidas Cautelares, donde se da la atención correspondiente, en horarios diferenciados entre hombres y mujeres

#### Programa de Sistema Nacional de información

##### Subprograma de Sistema Nacional de información Bases de Datos del SNSP

- Se utilizaron el 100 por cien de los recursos asignados.
- Los promedios estatales de los criterios que se proveen a las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Publica, en el ejercicio 2020 fueron mayores que los promedios nacionales, salvo por los casos de los criterios del IPH y los Mandamientos Judiciales.

##### Subprograma de Sistema Nacional de Atención a Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadanas

- Se utilizaron el 100 por cien de los recursos asignados.
- Se redujo en la entidad, durante el año 2021, el promedio de tiempo para atender llamadas de emergencia.
- A lo largo del ejercicio fiscal 2021 se redujo el número de llamadas falsas o improcedentes al servicio de denuncia anónima 089.
- El 83.33 por ciento del personal del 911 cuenta con la constancia del curso en línea denominado "inducción a la igualdad entre mujeres y hombres del Instituto Nacional de las Mujeres".
- El tiempo promedio de atención a emergencias, desde el momento en que se recibe la llamada, muestra una tendencia a disminuirse desde el año 2017, siendo el 2021, el año en que se atendieron emergencias en menor tiempo.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p><b>Subprograma de la Red Nacional de Radiocomunicación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Únicamente quedaron subejercidos el 0.04 por ciento de los recursos asignados.</li> <li>La disponibilidad trimestral de la Red Nacional de Radio comunicación, durante el año 2021 mostró porcentajes elevados, obteniendo un promedio del 98.26%.</li> </ul> <p><b>Subprograma de Fortalecimiento de los Sistemas de Video Vigilancia y Geolocalización</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El 99.99 por ciento de los recursos fueron utilizados</li> <li>En promedio, la disponibilidad mensual del Sistema de Video Vigilancia, durante el ejercicio 2021 es del 99.85%.</li> <li>Todos los puntos de monitoreo inteligente (PMI) y cámaras de video vigilancia fueron instaladas durante el año 2021 se encuentran en operación.</li> </ul> <p><b>Programa de Fortalecimiento Tecnológico de los Registros Vehiculares (REPUVE)</b></p> <p><b>Subprograma de Registro Público Vehicular</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El porcentaje de recursos subejercidos es del 0.01 por ciento del total.</li> <li>El subprograma cumplió todas las metas planteadas para el año 2021.</li> <li>La meta programada de colocar seis mil constancias de inscripción durante el ejercicio 2021 fue superada en un 25.6%.</li> </ul>
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <p><b>Programa de Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica</b></p> <p><b>Subprograma de Modelo Nacional de Policía</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La Unidad de Asuntos Internos recibe un promedio mensual de siete quejas o denuncias.</li> </ul> <p><b>Programa de Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública</b></p> <p><b>Subprograma de Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las instalaciones de la Fiscalía General del Estado, Tribunal Superior de Justicia del Estado y el Centro Regional de Justicia Penal de Ciudad del Carmen son consideradas buenas, muy buenas o excelentes.</li> </ul> <p><b>Subprograma de Fortalecimiento y/o creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial (UIPES)</b></p> <p>Ante la ausencia de recursos para este subprograma no se dispone del fortalecimiento en tópicos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Equipamiento / Infraestructura</li> <li>Coordinación con autoridades de su entidad</li> <li>Recopilación de datos y/o acceso a fuentes de información estatales y municipal.</li> </ul> <p>Sin bien no se asignaron recursos del fondo, existen acciones que se pueden implementar como la coordinación.</p> <p><b>Subprograma de Desarrollo de las Ciencias Forenses en la investigación de Hechos Delictivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los SEMEFOS, la unidad responsable mostró evidencia que refleja una condición regular en los SEMEFOS San Francisco de Campeche y Ciudad del Carmen.</li> </ul> <p><b>Subprograma de Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética</b></p> <p>Una de las acciones que menos realizó fue en materia de Ciberseguridad financiera.</p>

*[Handwritten signatures and initials]*



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p><b>Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana</b></p> <p><b>Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ningún CJM tiene salón de usos múltiples y área de medicina pericial. En su mayoría cuentan con lo necesario.</li> </ul> <p><b>Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se realizaron estrategia para incentivar la participación con Instituciones Académicas en la planeación, programación, implementación, y evaluación de los programas y acciones.</li> <li>Ausencia de participación de la Sociedad Civil Organizada en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones.</li> </ul> <p><b>Programa de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes</b></p> <p><b>Subprograma de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>De los cinco incidentes más recurrentes, el más frecuente fue el de “sustancias o/y Objetos, prohibidos” con 25 sucesos ocurridos</li> </ul> <p><b>Programa de Sistema Nacional de información</b></p> <p><b>Subprograma de Sistema Nacional de información Bases de Datos del SNSP</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La capacitación y profesionalización del estado de fuerza aumenta lo que ayuda a elevar el promedio estatal de las bases de datos del SNSP.</li> <li>Se encuentra disponible el asesoramiento necesario para aumentar el promedio estatal del criterio del IPH de las bases de datos del SNSP.</li> <li>Aumentan los recursos del FASP destinados a la entidad</li> </ul> <p><b>Subprograma de Sistema Nacional de Atención a Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadanas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La ciudadanía hace un uso correcto de los servicios de llamadas de emergencia y denuncias anónimas</li> </ul>
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <p><b>Programa de Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica</b></p> <p><b>Subprograma de Modelo Nacional de Policía</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No existe un diagnóstico que dé cuenta de la estructura organizacional de la corporación.</li> <li>Ninguno de los elementos que conforman la Unidad de Investigación realiza funciones de gestión jurídica ni tiene capacidades para procesar información.</li> <li>No se han puesto en marcha capacitaciones al personal de la Unidad de Investigación. la Unidad de Inteligencia/Análisis, la Unidad de Asuntos Internos y la Policía de Proximidad.</li> <li>Los integrantes de la Unidad de Investigación carecen de acceso a bases de datos y software especializado para realizar investigaciones, kits para procesar escenas del crimen, equipo de extracción de datos, equipos de fotografía, audio y video.</li> <li>La Unidad de Investigación/Análisis no tiene capacidad para elaborar mapas de calor y perfiles criminales.</li> </ul> <p><b>Subprograma de Justicia Cívica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La entidad federativa carece de un marco normativo local homologado al Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad, así como tampoco cuenta con Juzgados Cívicos ni planes para su implementación.</li> </ul> <p><b>Programa de Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública</b></p> <p><b>Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza</b></p>



## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



### TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

#### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

#### 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- Existe una falta de equidad de género en la composición del estado de fuerza, dado que las mujeres representan únicamente el 8.62 por ciento del total.

##### **Subprograma de Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública**

- Los recursos asignados al Subprograma fueron utilizados en su totalidad.
- Las obras realizadas durante el ejercicio fiscal evaluado muestran un porcentaje de avance del 88 y 100 por ciento, respectivamente.
- Entre 2019 y 2020 se realizaron un total de ocho obras que cuentan con actas de cierre y de finiquito
- Se han llevado a cabo mejoras físicas de las instalaciones que cumplen con la calidad esperada.

##### **Subprograma de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto**

- La UECS carece de servicios de atención médica y asesoría jurídica.

##### **Subprograma de Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas**

- El 19.13 por ciento de los recursos asignados quedaron subejercidos.
- De los 360 casos que se presentaron respecto de personas desaparecidas y/o no localizadas durante el año 2021, sólo hay tres carpetas de investigación iniciadas.

##### **Subprograma de Fortalecimiento y/o creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial (UIPES)**

- La Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica de la Fiscalía General del Estado se encuentra en proceso de creación, por lo que no está operando.
- Desconocimiento de denuncias presentadas por la UIPE ante la Fiscalía o Procuraduría General del Estado, ya que la UIPE aún no se encuentra trabajando en su totalidad.

##### **Subprograma de Desarrollo de las Ciencias Forenses en la investigación de Hechos Delictivos**

- Aún está en trámite el establecimiento de canales de comunicación entre Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República y el Instituto de Servicios Periciales, adscrito a la Fiscalía General del Estado de Campeche.
- Los laboratorios de Genética Forense no se encuentran acreditados bajo normas internacionales y nacionales.

#### **Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana**

##### **Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana**

- Ausencia de evaluación de acciones implementadas.
- No hubo fomento de la participación ciudadana a través de Consejos y/o comités de participación ciudadana.

##### **Subprograma de Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas**

- No fue incorporado personal especializado para la atención de víctimas (psicología y/o trabajo social).

#### **Programa de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes**

##### **Subprograma de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional**

- No fueron instalados sistemas de inhibición en la entidad.
- En su mayoría los incidentes en los centros penitenciarios se dieron en el Centro de Rehabilitación Social San Francisco Kobén.

##### **Subprograma de Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes**



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Como parte de las metas se estableció el fortalecimiento de la Infraestructura en Centros de Internamiento Especializado, sin embargo, no se realizaron acciones de este tipo en el ejercicio fiscal evaluado.</li> <li>• Existe una brecha de genero ya que de los 8 Guías Técnicos que existen en el Centro de Internamiento para Adolescentes, 6 son hombres y dos mujeres.</li> <li>• Sólo el 24 por ciento de técnicos recibió capacitación.</li> </ul> <p><b>Programa de Sistema Nacional de información</b></p> <p><b>Subprograma de Sistema Nacional de información Bases de Datos del SNSP</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se identificó que se requiere de asesoramiento, más mano de obra, equipo tecnológico y conectividad para mejorar el promedio estatal de las bases de datos, según señalan las UR.</li> <li>• No se cumplió la meta de aumentar el número de capturas del IPH en los municipios de Hopelchén, Palizada y Calakmul.</li> </ul> <p><b>Subprograma de Sistema Nacional de Atención a Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadanas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solo el 37.5% del personal son mujeres, por lo que no se cumple con el criterio de equidad de género.</li> <li>• La difusión de los servicios de atención 911 y 089 solamente se lleva cabo en la entidad a través de medios electrónicos e impresos.</li> </ul> <p><b>Subprograma de la Red Nacional de Radiocomunicación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe una infrautilización de equipos informáticos y de radiocomunicación.</li> </ul> <p><b>Subprograma de Fortalecimiento de los Sistemas de Video Vigilancia y Geolocalización</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calkini, Candelaria, Hopelchén y Hecelchakán son los municipios con menor número de cámaras.</li> </ul> <p><b>Programa de Fortalecimiento Tecnológico de los Registros Vehiculares (REPUVE)</b></p> <p><b>Subprograma de Registro Público Vehicular</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Únicamente el 45.62 por ciento del padrón vehicular de la entidad se encuentra inscrito en el REPUVE.</li> </ul>
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <p><b>Programa de Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica</b></p> <p><b>Programa de Modelo Nacional de Policía</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se destinaron recursos para el despliegue de las acciones establecidas en el Subprograma.</li> </ul> <p><b>Subprograma de Dignificación Policial</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se asignaron recursos al Subprograma.</li> <li>• Baja remuneración de determinados perfiles policiales que dificulta su dignificación.</li> </ul> <p><b>Subprograma de Justicia Cívica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se destinaron recursos para el cumplimiento de las acciones establecidas en el Subprograma.</li> </ul> <p><b>Programa de Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública</b></p> <p><b>Subprograma de Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las metas convenidas para la realización de cursos de capacitación y evaluaciones de desempeño son superadas en diversas ocasiones, lo que refleja un problema de adecuación en la articulación de dichas metas.</li> </ul> <p><b>Programa de Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública</b></p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p><b>Subprograma de Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En diversas ocasiones, las metas alcanzadas superan ampliamente lo convenido lo que evidencia que el establecimiento de estas últimas no fue adecuado.</li> <li>No se consideraron metas para la adquisición de vestuario y equipamiento de la Policía en Funciones de Seguridad Procesal.</li> </ul>
<p><b>Subprograma de Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las instalaciones del Centro de Justicia Penal de Campeche y el Centro Regional de Justicia de Escárcega son consideradas regulares.</li> <li>Todas las áreas, a excepción de la Sala Penal del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, consideran necesario que se realicen mejoras, ampliaciones o construcciones en las instalaciones</li> </ul>
<p><b>Subprograma de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Durante el periodo 2018-2021 el 55.17 por ciento de las víctimas fueron mujeres y el 44.83 por ciento hombres.</li> </ul>
<p><b>Subprograma de Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No es posible inscribir reportes a la base de datos del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, dado que se encontraban en el proceso de recepción de usuario y contraseña, con el cual las fiscalías pueden alimentar, modificar y cancelar los reportes registrados</li> </ul>
<p><b>Subprograma de Fortalecimiento y/o creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial (UIPES)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El subprograma no contó con recursos asignados para el desarrollo de sus acciones en la entidad para el año 2021.</li> <li>No se ha realizado inversión de recursos para el Fortalecimiento y/o Creación de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica</li> </ul>
<p><b>Subprograma de Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Recepción de 834 reportes ciudadanos relacionados con conductas ilícitas de carácter cibernético, con un mayor número en delitos de extorsión cibernética y acoso cibernético, 103 y 84 respectivamente.</li> <li>Se recibieron 13 solicitudes ministeriales con mayor peso en el delito de violación a la intimidad personal o familiar.</li> </ul>
<p><b>Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana</b></p> <p><b>Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cinco tipos de denuncia más recurrentes que se presentaron ante el Ministerio Público adscrito al CJM desde su puesta en operación correspondieron a: Violencia familiar, Lesiones calificadas, Amenazas, Incumplimiento de la obligación y Abuso sexual.</li> </ul> <p><b>Subprograma de Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se ha realizado inversión de recursos en el Subprograma.</li> </ul>
<p><b>Programa de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes</b></p> <p><b>Subprograma de Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La entidad no tiene infraestructura para la atención Integral al Consumo de sustancias Psicoactivas en los Centros especializados para adolescentes</li> </ul> <p><b>Subprograma de Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios</b></p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>No se identificó un cumplimiento de metas ni avance de ejecución de las acciones, ya que el Subprograma no dispone de recursos asignados en la entidad federativa para el cumplimiento sus objetivos.</li> </ul> <p><b>Programa de Sistema Nacional de información</b></p> <p><b>Subprograma de Sistema Nacional de información Bases de Datos del SNSP</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se encuentren disponibles los recursos tecnológicos para aumentar el promedio estatal de las bases de datos del SNSP.</li> <li>No exista la conectividad suficiente en la entidad para aumentar el promedio estatal de las bases de datos del SNSP.</li> </ul> <p><b>Subprograma de Sistema Nacional de Atención a Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadanas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El 89.23% de las llamadas recibidas al servicio de denuncia anónima 089 son falsas o improcedentes.</li> </ul> <p><b>Subprograma de la Red Nacional de Radiocomunicación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La infraestructura para ampliar la cobertura de la Red en la entidad no es suficiente.</li> </ul> <p><b>Subprograma de Fortalecimiento de los Sistemas de Video Vigilancia y Geolocalización</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Encarecimiento de los sistemas de videovigilancia.</li> </ul> <p><b>Programa de Fortalecimiento Tecnológico de los Registros Vehiculares (REPUVE)</b></p> <p><b>Subprograma de Registro Público Vehicular</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Propietarios no registran sus vehículos en el REPUVE.</li> </ul>

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>La participación del personal operativo de las instituciones, por categoría de género, muestra una preponderancia al sexo masculino dado que existe un mayor número de elementos que son hombres (ocho de cada 10 policías) que representan el 86 por ciento de los elementos policiales y el restante 14 por ciento corresponde al grupo de mujeres (seis por cada ocho policías).</p> <p>Derivado de ello, se recomienda desarrollar estrategias de reclutamiento, contratación, distribución de las funciones del personal considerando la perspectiva de género, encaminadas a obtener una mayor presencia de mujeres dentro de las instituciones policiales del estado; así como llevar a cabo capacitaciones y campañas de concientización para las y los policías en temas de género que permitan alcanzar los resultados deseados.</p> <p>El 47.7 por ciento del personal reportó recibir un salario mensual de \$ 8 mil a \$11 mil 200 pesos, seguido de un 32 por ciento que percibe \$11 mil 200 a los \$16 mil pesos al mes. El 66.4 por ciento tiene de tres a cuatro personas dependientes de esta remuneración y, aquellos que ganan entre \$ 8 a 11 mil 200 pesos, no tienen la posibilidad de adquirir la canasta alimentaria y no alimentaria equivalente a \$3 mil 528 pesos por persona, según los datos de Coneval de noviembre 2021.</p> <p>Por lo anterior, se recomienda desarrollar una estrategia financiera sostenible a largo plazo que permita aminorar la necesidad de los elementos policiales de percibir ingresos adicionales por otras vías o actividades económicas.</p> <p>Respecto a las prestaciones que más recibe el personal operativo se encuentran a) ISSSTE/IMSS (99.5 por ciento); b) aguinaldo (98.7 por ciento) y c) seguro de vida (97.9 por ciento). Mientras que las menos proporcionadas son los a) créditos automotrices (88.3 por ciento), b) las ayudas para el transporte o traslado (87 por ciento) y c) el comedor dentro de las instalaciones (86 por ciento).</p> <p>Con ello, se recomienda a la entidad ampliar el número de prestaciones existentes pero que no se brindan en gran medida a los elementos y que les permitan reducir costos de traslado y alimentación, que bien podrían emplearse en la adquisición de otros bienes y servicios de la canasta alimentaria y no alimentaria; traduciéndose en mayores incentivos y motivación para la ejecución de las atribuciones diarias del personal.</p>



## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



### TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

#### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>Más de la mitad de los encuestados (53 por ciento) reportó que las instituciones donde laboran no cuentan con Servicio Profesional de Carrera para el personal que forma parte de las diferentes corporaciones o instituciones de Seguridad Pública del Estado.</p> <p>Por tal motivo, se recomienda continuar regularizando el Servicio Profesional de Carrera para el personal del estado de fuerza de la entidad. Esto beneficiará y aumentará la posibilidad de cumplir a cabalidad las metas y acciones establecidas en el Subprograma de Prioridad Nacional "II.B. Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública", que solicita a los aspirantes y elementos en activo contar con el servicio para poder aplicarles evaluaciones de control de confianza vigentes.</p> <p>En temas de capacitación, el 99.2 por ciento de los elementos refirió haber contado con alguna al ingresar como servidor público en las corporaciones policiales correspondientes. Del porcentaje anterior, 97 por ciento reportó recibir formación de tipo inductora sobre las atribuciones a realizar en la institución y 92 por ciento sostuvo recibirla de manera actual y continua.</p> <p>Las capacitaciones, formaciones y talleres más cursados durante 2021 por parte de los elementos fueron: a) Competencias básicas de la función (61.6 por ciento); b) Taller 1: La función de primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos (49.3 por ciento); y c) Cursos de actualización u otros (36 por ciento). La calificación otorgada a las mismas por parte de los elementos fue en general "buena".</p> <p>Se recomienda seguir impulsando estas capacitaciones de formación inicial, continua y de mandos; con el fin de seguir preparando profesionales en la materia, que adquieran conocimientos teórico-prácticos y competencias necesarias para el desarrollo cabal de sus funciones y en apego al Programa Rector de Profesionalización de las instituciones de Seguridad Pública. Así como detectar tempranamente las necesidades de capacitación presentes en el personal y aumentar los niveles de las mismas.</p> <p>En torno a las evaluaciones policiales, el 99.5 por ciento de los elementos operativos confirmó haber realizado exámenes de control de confianza en el periodo 2017-2021, siendo 2021 el año que concentró la mayor cantidad de este tipo de exámenes. De los aspectos relacionados a la evaluación el trato por el personal y las instalaciones fueron los elementos mejor valorados, al concentrar el 64.2 y 61 por ciento de las respuestas asignadas a la categoría de calidad "buena".</p> <p>Los elementos adicionales a la evaluación policial, que fueron aplicados en menor cuantía fueron los exámenes toxicológicos de manera sorpresiva (el 60.96) y los exámenes del desempeño o del desempeño académico al ingresar a la organización, que fueron realizados por menos de la mitad los encuestados.</p> <p>En este sentido, se recomienda incrementar el seguimiento y realización de estos dos tipos de evaluaciones, a fin de fortalecer y complementar los mecanismos de selección de fortalezas y áreas de oportunidad en el personal.</p> <p>Por otra parte, el uniforme (camisa o camisola, pantalón y calzado) fue el único insumo que se entregó al 98.4 por ciento de los encuestados, obteniendo una calidad promedio "regular", no obstante, los demás tipos de equipamiento carecen en gran parte de los elementos de seguridad. Por ejemplo, los chalecos y cascos balísticos fueron proporcionados al 27.7 por ciento y al 16.3 por ciento de los elementos operativos totales, y más de dos terceras partes de ellos no recibieron ningún tipo de armamento en 2021.</p> <p>En cuanto a los siete tipos de accesorios: furnitura, tolete, casco táctico, escudo de acrílico, candados de mano, lámpara de mano y gas lacrimógeno, se percibió la carencia de casi la mayoría de los artefactos, a excepción de la furnitura que se proporcionó al 45.60 por ciento de los policías. De los accesorios considerados, el gas lacrimógeno fue el que menos se entregó a los elementos policiales en 2021, con el 2.67 por ciento.</p> <p>El equipo de radiocomunicación fue aquel que más se entregó a los elementos operativos, con el 21.3 por ciento, por el contrario, las tablets y/o teléfonos inteligentes fueron proporcionados únicamente al 0.8 por ciento del total de la muestra, equivalente a tres encuestados.</p> <p>Se identificó que el 60.53 por ciento de los elementos operativos consideró no contar con el equipamiento necesario, razón por la cual, es imperante la realización de inventarios y control de los insumos que deben otorgarse al personal de seguridad pública,</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>centrándose no sólo en la cantidad del instrumental, sino también en la calidad.</p> <p>Se destaca que al menos el 90 por ciento de los encuestados saben usar y operar los principales medios de información y comunicación las tecnologías, siendo el correo electrónico, equipo de radiocomunicación y el manejo de internet con el 98.40, 97.87 y 97.33 por ciento, los más conocidos.</p> <p>Los elementos operativos expresaron que en las fases de integración del IPH, lo más complicado es el llenado del mismo con el 35.2 por ciento, el 32 por ciento que es la entrega/recepción al Ministerio Público y el 32.8 por ciento que la mayor dificultad recae en la captura en el aplicativo de Plataforma México.</p> <p>Acorde al llenado del IPH, el 45.9 por ciento de los encuestado consideró tener capacitación regular en la actividad, el 7.5 por ciento estar poco capacitado y el 1.6 por ciento nada capacitado para su realización, por lo que, se recomienda capacitar al personal, facilitar equipos tecnológicos suficientes y elaborar manuales para el llenado correcto de las diversas fases de integración del IPH.</p> <p>La infraestructura de las instalaciones donde opera el personal de seguridad pública, según el 53.6 por ciento de los encuestados, se encuentra en estado regular, igualmente, el 61.6 por ciento afirmó que no hubo mejoras en las instalaciones en 2021, y el 46.5 por ciento indicó que las instalaciones no les permiten laborar eficazmente. Se identificó que las problemáticas se centraron en: a) falta de espacios (94.5 por ciento) y b) instalaciones en malas condiciones (88.5 por ciento).</p> <p>Por tal motivo, se recomienda invertir en el mejoramiento, mantenimiento, ampliación y rehabilitación de la infraestructura de los espacios e instituciones policiales de la entidad, contemplando la prospectiva de crecimiento y las necesidades de las instituciones de Seguridad Pública y justicia de la entidad en el mediano y largo plazo.</p> <p>Respecto a las actividades realizadas por los elementos operativos se componen en parte, por acciones que implican el esfuerzo físico, sin embargo, se encontró que el 44.3 por ciento de los encuestados solo realiza este tipo de entrenamiento de una o dos veces por la semana y el 32.3 por ciento no realiza ejercicio. Asimismo, más de la mitad del personal (52 por ciento) reportó no realizar reuniones con sus subordinados.</p> <p>Lo anterior representa un área de oportunidad que es necesaria subsanar para evitar problemáticas en la cohesión y organización de las funciones de Seguridad Pública. Por lo que se recomienda desarrollar planes o programas institucionales de actividad física que coadyuven al cumplimiento de las funciones y al mantenimiento del recurso humano con el que cuentan las corporaciones, por medio del mejoramiento de las habilidades y el estado de salud de los policías.</p> <p>Finalmente, el 67.5 por ciento de los elementos operativos encuestados percibe que el elemento de mayor peso para la otorgación de ascensos dentro de la institución es el favoritismo y el desempeño laboral del personal.</p> <p>Por ello, se recomienda recalibrar los criterios de selección de ascensos para el personal de Seguridad Pública, por medio de procesos institucionalizados que consideren aspectos como: a) el desempeño y/o desempeño académico, b) resultados en evaluaciones de control de confianza y competencias básicas de la función, c) puntualidad y d) productividad. De esta forma se fortalecen los sistemas de incentivos en los miembros de la institución y, a su vez, la mejora en la calidad del servicio ofrecido a la población de la entidad, en materia de seguridad.</p>
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Implementar instrumentos de capacitación para la Unidad de Investigación, la Unidad de Inteligencia/Análisis, la Unidad de Asuntos Internos y la Policía de Proximidad
2: Implementar acciones y buenas prácticas que promuevan la prevención de delitos cibernéticos.
3: De los cinco tipos de denuncia más recurrentes que se presentaron ante el Ministerio Público adscrito al CJM desde su puesta en operación correspondieron a: Violencia familiar, Lesiones calificadas, Amenazas, Incumplimiento de la obligación y Abuso sexual. Tomando en consideración esta información, se recomienda impulsar acciones focalizadas que prevengan este tipo de delitos a



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
través de diversas campañas y haciendo uso de las TICS.
4: Organizar grupos de trabajo que permitan establecer mecanismos de coordinación entre los diferentes actores, Fomento de la participación ciudadana a través de Consejos y/o comités de participación ciudadana.
5: Realizar un diagnóstico de las causas que detonan esos incidentes. De los cinco incidentes más recurrentes, el más frecuente fue el de "substancias y/o Objetos prohibidos" con 26 sucesos ocurridos
6: Ampliar los medios de difusión de los servicios de llamadas de emergencia y denuncias anónimas 9-1-1 y 089 a través de Eventos o pláticas informativas en instituciones estratégicas, con el objetivo de comunicar la importancia de hacer un uso correcto de estos servicios
7: Implementar campañas de difusión y ampliación de cobertura para aumentar el porcentaje de vehículos del padrón de la entidad se encuentra inscrito en el REPUVE
8: Profesionalización y Capacitación: Definir metas desafiantes y orientadas al desempeño del subprograma que estén enfocadas a la profesionalización y capacitación de los elementos policiales apegándose a la realidad operativa de la Corporación.  Equipamiento de las Instituciones: Definir metas desafiantes y orientadas al desempeño que engloben el equipamiento de las instituciones de seguridad pública a la realidad operativa de la corporación, con el objetivo de fortalecer su orientación a resultados y evitar avances ampliamente superiores a lo convenido.
9: Acreditar bajo normas internacionales y nacionales a los laboratorios de Genética Forense que no se encuentran acreditados.  Realizar un diagnóstico que permita identificar qué áreas en los SEMEFOS: San Francisco de Campeche y Ciudad del Carmen deben recibir mantenimiento o atención para pasar de una condición regular a una óptima.  Diseñar un programa anual de coordinación entre la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República y el Instituto de Servicios Periciales, adscrito a la Fiscalía General del Estado de Campeche.
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:  <b>Evaluación Institucional:</b> Mtra. Alieida Martínez Muñoz <b>Informe Estatal de Evaluación:</b> Mtra. Maria del Coral Reyes Ronquillo
4.2 Cargo:  <b>Evaluación Institucional:</b> Maestría en Gobierno y Asuntos Públicos <b>Informe Estatal de Evaluación:</b> Maestría en Ciencias Políticas
4.3 Institución a la que pertenece: <b>Evaluare Expertos en Políticas Públicas, S.A de C.V</b>
4.4 Principales colaboradores:  <b>Evaluación Institucional:</b> Mtra. Tania Pérez Peralta; Lic. Karen Italia Ruiz López; Lic. Anahí Pérez Ruiz; Lic. Idalí Flores Miruelo <b>Informe Estatal de Evaluación:</b> Mtra. Alena Juárez González; Lic. María Luisa Guzmán Vázquez; Lic. Gabriel Roberto Fuentes Castillo
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: <b>Evaluación Institucional:</b> aleida.martinez@evaluare.mx



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
Informe Estatal de Evaluación: coral.reyes@evaluare.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): Evaluación Institucional: 22 21 515159 Informe Estatal de Evaluación: 222 525 2496

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública(FASP) 2021
5.2 Siglas: FASP
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Consejo Estatal de Seguridad Pública(CESP)
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programa Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.             <ol style="list-style-type: none"> <li>1.2 Subprograma de Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica</li> <li>1.2 Subprograma de Dignificación Policial</li> <li>1.3 Subprograma de Justicia Cívica</li> </ol> </li> <li>2. Programa de Profesionalización, Certificación y Capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.             <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1 Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza</li> <li>2.2 Subprograma de Profesionalización y Capacitación de las Elementos Policiales de Seguridad Pública</li> </ol> </li> <li>3. Programa de Equipamiento e Infraestructura de los elementos Policiales y las Instituciones de seguridad pública.             <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1 Subprograma de Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública</li> <li>3.2 Subprograma de Infraestructura de las instituciones de Seguridad Pública</li> <li>3.3 Subprograma de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto</li> <li>3.4 Subprograma de Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas e Investigación</li> <li>3.5 Subprograma de Fortalecimiento y/o Creación de las unidades de inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES)</li> <li>3.6 Subprograma desarrollo de las ciencias forenses en la investigación de hechos delictivos</li> <li>3.7 Subprograma Modelo Homologado de Policía Cibernética</li> </ol> </li> <li>4. Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana             <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1 Subprograma de Acceso a la Justicia para Mujeres</li> <li>4.2 Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana</li> <li>4.3 Subprograma Fortalecimiento Asesorías Jurídicas de Víctimas</li> </ol> </li> <li>5. Programa de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes             <ol style="list-style-type: none"> <li>5.1 Subprograma de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional</li> </ol> </li> </ol>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.2 Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal Para Adolescentes 5.3 Subprograma de Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios 6. Programa Sistema Nacional de Información 6.1 Subprograma Sistema Nacional de información bases de datos del SNSP 6.2 Subprograma Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana 6.3 Subprograma Red nacional de telecomunicaciones 6.4 Subprograma Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización 7. Programa Fortalecimiento Tecnológico del Registro Público Vehicular (REPUVE) 7.1 Subprograma Registro Público Vehicular	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:  <b>Lic. Javier Herrera Valles</b> Correo electrónico: <a href="mailto:secretariado@cespcampeche.gob.mx">secretariado@cespcampeche.gob.mx</a> Teléfono: 9818119106  <b>Lic. Renato Sales Heredia</b> Correo electrónico: <a href="mailto:renatosales@pgj.campeche.gob.mx">renatosales@pgj.campeche.gob.mx</a> , Teléfono: 9818119401  <b>Mtra. Marcela Muñoz Martínez</b> Correo electrónico: <a href="mailto:rf.seguridad.campeche@gmail.com">rf.seguridad.campeche@gmail.com</a> Teléfono: 9818119110  <b>Licda. Gabriela Zdeyna Toledo Jamil</b> Correo electrónico: <a href="mailto:gztolledo@poderjudicialcampeche.gob.mx">gztolledo@poderjudicialcampeche.gob.mx</a> Teléfono: 9818130664  <b>Mtra. Natasha Maria Bidault Mniszek</b> Subsecretaria del Sistema Penitenciario Correo electrónico: <a href="mailto:subsistemapenitenciario04@gmail.com">subsistemapenitenciario04@gmail.com</a> Teléfono: 9818119110	Unidad administrativa:  Consejo Estatal de Seguridad Pública(CESP)  Fiscalía General del Estado(FGE)  Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana(SPSC)  Poder Judicial del Estado de Campeche  Subsecretaría del Sistema Penitenciario
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <u>  x  </u>	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6.1.2 Invitación a tres__
6.1.3 Licitación Pública Nacional__
6.1.4 Licitación Pública Internacional__
6.1.5 Otro: (Señalar) <u>Licitación Pública Estatal</u>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental
6.3 Costo total de la evaluación: \$ <b>739,405.00</b> (Setecientos Treinta y Nueve mil cuatrocientos cinco pesos 00/100 M.N) con el Impuesto al Valor Agregado(IVA) incluido
6.4 Fuente de Financiamiento : Federal
<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: <a href="https://WWW.cespcampeche.gob.mx/web/?page=EVALUACIONFASP">https://WWW.cespcampeche.gob.mx/web/?page=EVALUACIONFASP</a>
7.2 Difusión en Internet del formato: <a href="https://www.cespcampeche.gob.mx/web/?page=EVALUACIONFASP">https://www.cespcampeche.gob.mx/web/?page=EVALUACIONFASP</a> <a href="http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas">http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas</a>

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

**Ing. Jaime Ricardo Uitz Mex**  
Jefe de Depto de la Coordinación  
Operativa de Seguimiento y Evaluación  
del CESP

VO.BO.

**Mtra. Sonia Rosales Lopez**  
Directora de la Coordinación Operativa  
de Seguimiento y Evaluación del CESP

AUTORIZÓ

**Lic. Javier Herrera Valles**  
Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal  
de Seguridad Pública(CESP)